



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe sobre el examen de la Contabilidad Electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 24 de mayo de 2015.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas, ejercicio 2014, remitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4.c) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio 2012: Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
4. Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas en relación con el Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2521
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	2521
Intervención del procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2521
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2521

Páginas**Primer punto del orden del día.**

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	2521
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la presentación del Informe sobre el examen de la Contabilidad Electoral, referido a las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 24 de mayo de 2015.	2522
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2530
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2530
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	2530
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	2531
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista).	2533
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	2534
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2535
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2536
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	2537
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	2537
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista).	2538
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	2538
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	2539

Segundo punto del orden del día.

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	2539
---	------

Páginas

Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la presentación del Informe de Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas, ejercicio 2014, remitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4.c) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	2539
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2545
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2545
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	2546
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	2548
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Roncero (Grupo Socialista).	2549
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	2552
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2553
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, suspende la sesión.	2554
Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	2555
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, reanuda la sesión.	2555
Tercer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al tercer punto del orden del día.	2555
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	2555
Intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	2557
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	2558
Cuarto punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2560

Páginas

Intervención de la procuradora Sra. Barcones Sanz (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	2560
Se suspende la sesión durante unos minutos por razones técnicas.	2562
Intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	2562
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	2563
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, levanta la sesión.	2563
Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	2563



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Bien. Buenos días. Se abre la sesión. Felicitarles a sus señorías y al presidente del Consejo de Cuentas y a los técnicos que le acompañan el... el año. Iniciamos este... este nuevo año y... con toda... bueno, pues con toda la ilusión y con todas las ganas del mundo. Y dicho lo cual, bueno, pues dar la bienvenida a don Jesús Encabo Terry, al grupo técnico que le acompaña. Y damos paso a iniciar la... la sesión.

¿Algún grupo parlamentario ha comunicado a esta... quiere comunicar a esta Presidencia sustituciones? Sí. ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Buenos días. Y trasladamos también las felicitaciones a todos los presentes de... del nuevo año, y reiteramos lo que ha dicho la presidenta en ese sentido. Virginia Barcones sustituye a José Francisco Martín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Ciudadanos? ¿Grupo Mixto? ¿Partido Popular?

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Sí, presidenta. Buenos días. Feliz año a todos. Alfonso Centeno Trigos en sustitución de Raúl de la Hoz Quintano, Pedro Antonio Heras Jiménez en sustitución de José Manuel Otero Merayo y Francisco Julián Ramos Manzano en sustitución de Salvador Cruz García.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. La tramitación del... Bueno, reiteramos la bienvenida a esta Comisión de don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación del primero, al traerse de un... tratarse de un informe de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve; y la del segundo, al ser el Informe del Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas, ejercicio 2014, será objeto de la tramitación prevista en el Artículo 143, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 168, ambos del Reglamento de la Cámara, sin dar lugar a la formación... formulación de propuestas de resolución.

Primer punto del orden del día, será leído por la señora secretaria de esta Mesa.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del informe sobre el examen de la Contabilidad Electoral, referido a las**

**elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el veinticuatro de mayo del dos mil quince.****LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muy buenos días. Antes que nada, pues expresar el agradecimiento del Consejo de Cuentas a todos los miembros de la Comisión por el recibimiento –siempre es un honor para el Consejo de Cuentas comparecer ante esta Comisión de Economía y Hacienda–, y, al mismo tiempo, si me lo permiten, hacer dos precisiones, con carácter previo a la lectura de este informe.

En primer lugar, se entendió desde el Consejo de Cuentas y se transmitió en su momento a la presidenta de esta Comisión de que era oportuno y conveniente anticipar la lectura de este informe ante esta Comisión de Hacienda por el carácter perentorio de este informe. Como todos ustedes saben perfectamente, el informe sobre contabilidad electoral debe de estar realizado antes de los 200 días una vez celebradas las elecciones del pasado veinticuatro de mayo, y, evidentemente, no iba a ser, a lo mejor, muy comprensible que este informe se dilatara su comparecencia en meses posteriores. Por eso, se solicitó la conveniencia de anticipar la lectura de este informe ante la comparecencia.

Y después, también, se ha detectado un error en el informe de fiscalización que está colgado en la página web del Consejo de Cuentas de Castilla y León, exactamente la página 16. Se ha procedido a la rectificación oportuna y a todos ustedes se les ha facilitado esa rectificación de error material, que es un producto pues de... si no... me permiten la expresión, de una pifia informática. Es decir, se ha producido pues una alteración en una de las columnas, con lo cual se daba una imagen errónea. Yo hablé ayer personalmente con los distintos portavoces de los grupos parlamentarios de esta Comisión de Hacienda explicándoles ese error, con vistas a que no fueran a documentarse en el informe que está residenciado en nuestra página web y pudiera producirse ese tipo de confusión. Hechas estas dos aclaraciones, procedo a la lectura del informe.

Se realiza este informe al amparo de lo establecido en la Ley 2/2002, de nueve de abril, en su Artículo 4.f) y 13.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Ante la previsión de elecciones a las Cortes de Castilla y León, se incorporó al Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil quince.

De acuerdo con la legislación electoral estatal y autonómica, están obligados a rendir al Consejo de Cuentas la contabilidad electoral los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que hayan alcanzado representación parlamentaria; los partidos, federaciones o agrupaciones que hayan solicitado un adelanto de subvenciones como consecuencia de haberlas obtenido en anteriores procesos electorales similares.

Los partidos y federaciones han de presentar su contabilidad electoral entre los 100 y 125 días desde la celebración de las elecciones, y el Consejo de Cuentas se



deberá pronunciar sobre la regularidad en los 200 días posteriores a las elecciones, proponiendo, en su caso, la reducción o la no adjudicación de la subvención a percibir.

Objetivos. Se establecen los siguientes objetivos: cumplimiento de la normativa en materia de ingresos y gastos electorales, así como de la normativa general aplicable; representatividad de la contabilidad electoral rendida.

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 134.2 de la LOREG, al Consejo de Cuentas le corresponde proponer la no adjudicación o, en su caso, la reducción de la subvención electoral a percibir por las formaciones políticas en el caso de que se hubiesen apreciado irregularidades en las contabilidades o violaciones de las restricciones establecidas en materia de ingresos y gastos electorales.

Por otra parte, el resultado de la fiscalización comprende la declaración del importe de los gastos regulares justificados por cada formación política, según se contempla en el Artículo 134.3 de la citada ley.

Alcance. La fiscalización se ha efectuado sobre los gastos e ingresos declarados por las formaciones políticas para la realización de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el pasado veinticuatro de mayo. Los trabajos se han realizado en las siguientes áreas:

Aspectos formales. Presentación de la contabilidad separada de ingresos y gastos electorales correspondientes a las elecciones a las Cortes de Castilla y León, así como su documentación justificativa, por todas las formaciones obligadas a rendirla, dentro del plazo establecido en la normativa electoral, verificando su coherencia interna.

Financiación de la campaña electoral. Identificación de todos los recursos empleados para financiar la campaña electoral de las personas físicas o jurídicas que hayan aportado fondos, verificando los límites legales. Prohibición de obtener fondos de las Administraciones o corporaciones públicas, organismos autónomos, entidades paraestatales, empresas del sector público y de economía mixta, así como de aquellas que, mediante contrato vigente, presten servicio o realicen suministro y obras para alguna de las Administraciones públicas. Ingreso de los fondos destinados a sufragar los gastos electorales, cualquiera que sea su procedencia en cuentas abiertas específicamente para las elecciones en las entidades de crédito.

Gastos electorales. Contracción de gastos desde la fecha de convocatoria de elecciones hasta la fecha de proclamación de electos, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 130 de la LOREG.

Naturaleza electoral de los gastos contraídos, donde hay las siguientes particularidades o novedades. Se han considerado gastos financieros los intereses hasta un año después de la celebración de las elecciones, calculado sobre el importe del principal de la deuda viva. De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del citado Artículo 130, los suministros (luz, teléfono) no han tenido la consideración de gasto electoral, salvo que se acredite que su contratación está vinculada al proceso electoral; en el caso de los gastos de restauración, tampoco se han considerado elegibles, a excepción de lo que es el avituallamiento de los integrantes de las mesas electorales. Justificación de los gastos electorales y así determinar el importe de la subvención. Examen de la justificación documental de los gastos por envío de propaganda electoral y publicidad; se ha comprobado que el número de envíos realizados no supere el número de electores a nivel provincial.



Limitación de gastos. Le corresponde al Consejo de Cuentas verificar el límite relativo a la convocatoria electoral autonómica; a estos efectos, se tiene en cuenta el padrón municipal de uno de enero de dos mil catorce. Cumplimiento del límite de los gastos de publicidad, en prensa periódica y emisoras de radio privadas; con relación a estos gastos, no podrán superar el 20 % del límite máximo de gastos (Artículo 58 de la LOREG), siendo indistinta su clase, en soporte papel o digital.

Obligaciones de terceros. Remisión al Consejo de Cuentas por las entidades financieras de la información sobre los créditos electorales concedidos a las formaciones políticas. Remisión de información al Consejo de Cuentas por las empresas que han facturado por operaciones de campaña electoral un importe superior a 10.000 euros.

Tesorería de campaña. Apertura de cuentas electorales en cualquier entidad financiera y notificación de las mismas a la Junta Electoral de Castilla y León, según lo previsto en la LOREG. Realización de todos los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales a través de las cuentas corrientes electorales. No disposición de los saldos de la cuenta electoral para pagar gastos electorales previamente contraídos, una vez transcurridos los noventa días desde las elecciones.

Subvención a percibir. Determinación de la subvención a percibir, de acuerdo con la normativa y proposición, en su caso, de la no adjudicación o reducción de la subvención electoral a percibir.

Limitaciones. No han existido limitaciones, habiendo adoptado los entes fiscalizados una actitud de colaboración.

Trámite de alegaciones. Se les dio traslado del informe provisional el nueve de noviembre a las formaciones políticas para que alegasen en el plazo de quince días naturales. Tan solo presentó alegaciones el Partido Popular.

Subvenciones electorales. De acuerdo con la normativa actualizada, corresponden 10.205,62 euros por escaño obtenido; 0,40 euros por cada voto conseguido por cada candidatura que hubiese obtenido al menos un escaño. Además de las subvenciones indicadas, se subvencionará a las formaciones políticas los gastos originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales a razón de 0,19 euros por elector, siempre que la candidatura hubiera obtenido representación parlamentaria. En ningún caso la subvención correspondiente a cada formación política podrá sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados justificados por el Consejo de Cuentas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

A continuación se exponen las principales constataciones de la fiscalización efectuada a las contabilidades electorales presentadas, todas ellas en el plazo legal establecido, por las distintas formaciones políticas.

Partido Popular. Presenta una contabilidad conforme al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. Recibió de la Comunidad Autónoma, como anticipo, la subvención de 323.984 euros, ingresado en la cuenta electoral, así como 212.404 euros de los fondos de la tesorería nacional del partido; es decir, 565.389 euros.

Los gastos electorales declarados por operaciones ordinarias ascienden a 498.465 euros, de acuerdo con el Artículo 130 de la LOREG. Todos los gastos ordinarios han sido contabilizados regularmente, sin embargo hay 27.051 euros, correspondientes al importe de tres facturas, más 3,36 euros de comisiones bancarias, que han sido



reclasificados como gastos de envío de propaganda electoral. En consecuencia, los gastos ordinarios declarados que pueden ser admitidos conforme a la normativa electoral ascienden a 471.414 euros.

Respecto a los envíos electorales, se han declarado 754.500. Se ha contrastado con los que figuran en la factura de Correos por importe de 15.870 euros, de los cuales se han imputado para la formación política al proceso electoral autonómico 4.527 euros. Dicha factura incluyó tanto los envíos municipales como los autonómicos, por lo que el Consejo de Cuentas solicitó certificado del administrador financiero del partido del número de envíos postales realizados, detallados por provincias, correspondientes a la campaña autonómica. A tal fin, la gerente del Partido Popular certificó el número de envíos a cada provincia, pero para las elecciones municipales.

Por lo tanto, si se descuentan estos envíos municipales certificados de los que figuran en la factura de Correos, resulta que no coinciden exactamente los envíos autonómicos declarados, siendo 688.163 los envíos que realmente pueden ser considerados justificados. La diferencia de 66.337 entre los envíos declarados y justificados se debe fundamentalmente a que en la factura emitida por Correos no constan los envíos de la provincia de Soria.

Los gastos por envíos declarados por la formación política ascienden a 37.924 euros, los cuales han sido regularmente contabilizados, justificados y pagados, a excepción de 398 euros, que trae causa de los 66.337 envíos no justificados, a un precio de 0,006 la unidad. Hay que añadir a estos gastos los 27.051 euros reclasificados.

Por tanto, teniendo en cuenta que el importe máximo en concepto de subvención sería de 130.750 euros (688.172 por 0,19), todos los gastos declarados, reclasificados y justificados son subvencionables, y ascienden a 37.924 euros, menos 398 euros de los que hemos hablado, referidos a la provincia de Soria, más los 2750... 27.051 euros reclasificados, es decir, 64.577 euros.

Límite de gastos. Si tenemos presente la población de Castilla y León que... y que el Partido Popular ha presentado candidatura en todas las provincias, y lo multiplicamos por 0,38, el límite de gastos electorales sería de 948.020 euros; mientras que los gastos acreditados ascienden a 471.414 euros, cumpliéndose, por tanto, el límite legal establecido. Si analizamos los gastos de publicidad, el máximo sería de 189.604 euros. El Partido Popular tampoco ha superado el límite, al haber justificado 89.831 euros. Las diez empresas que han facturado gastos superiores a los 10.000 euros lo han comunicado al Consejo de Cuentas. Los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales se han realizado a través de la cuenta electoral, de conformidad con lo establecido en la normativa.

PSOE. Presenta una contabilidad conforme al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. En cuanto a los recursos declarados, han sido de 771.987 euros, con la siguiente clasificación: anticipo de subvención, 256.849 euros; dos créditos del Banco Popular, cuyo saldo dispuesto ha sido de 430.000 euros y 79.894 euros; fondos provenientes de aportaciones del partido por importe de 5.243 euros.

Los gastos declarados por operaciones ordinarias ascienden a 397.154 euros, y han sido adecuadamente contabilizados, justificados y pagados, con la excepción de 9.146 euros, que no se estiman de naturaleza electoral, por lo que, hecho el ajuste, se quedan en 388.008 euros.



En cuanto a los envíos directos de propaganda y publicidad electoral, han sido de 2.011.944, cuyos gastos ascienden a 383.378 euros, en los que incluyen 5.715 euros en concepto de intereses devengados asociados a los créditos concedidos. Dichos gastos han sido contabilizados, justificados y pagados. Si tenemos en cuenta el importe máximo por envíos directos, sería de 382.278 euros. Al haber un exceso de 1.099 euros pasan a computarse como gastos ordinarios.

Límite de gastos. El límite de gastos, como sucede con la formación anterior, es de 948.020 euros. Si tenemos presente que los gastos ordinarios se concretan en 389.107 euros, se concluye que no se ha superado el límite establecido. En lo que concierne a la publicidad, ha sido de 78.695 euros, muy inferior al 20 % del límite máximo. Las quince empresas que han facturado más de 10.000 euros lo han comunicado al Consejo de Cuentas. La entidad de crédito ha cumplido también con su obligación de informar. Los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales se han realizado a través de las cuentas electorales, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Podemos. Presenta una contabilidad, en términos generales, conforme al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, donde pueden diferenciarse los gastos electorales. No ha contabilizado ningún ingreso en concepto de subvención electoral a percibir. Los recursos declarados ascienden a 71.000 euros, que provienen de préstamos de naturaleza civil concedidos por los ciudadanos para sufragar los gastos electorales. Se lanzó una campaña de microcréditos, donde el importe captado se ingresaba en la cuenta electoral abierta en la entidad Fiare Banca Ética. Como dato, es de reseñar que el máximo a prestar por persona física es de 10.000 euros, no devengará intereses y se devolverán una vez que la formación política cobre la subvención.

Los gastos electorales ordinarios declarados, regularmente contabilizados, justificados y pagados ascienden a 62.555 euros. No obstante, se han excluido 709 euros que no se consideran imputables, por lo que, una vez hecho el ajuste, se llega a la cantidad de 61.845 euros. No se han declarado gastos por envíos directos y publicidad electoral.

Límite de gastos. Como sucede con las formaciones anteriores, sería de 948.020 euros, evidentemente, muy superior a los justificados, de 61.845 euros. En cuanto a los gastos de publicidad en medios de comunicación, fueron de 603 euros, muy inferiores al 20 % del total. La única empresa que ha facturado más de 10.000 euros lo ha comunicado al Consejo de Cuentas. La entidad de crédito ha cumplido también con su obligación de informar. Con carácter general, los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales se han realizado a través de la cuenta electoral, de conformidad con lo establecido en la normativa. Su saldo al cierre de la contabilidad asciende a 8.444 euros.

Ciudadanos. Presenta una contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad no acorde con el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, si bien pueden diferenciarse los gastos electorales según los conceptos del Artículo 130 de la LOREG. No ha contabilizado ningún ingreso en concepto de subvención electoral a percibir. Los recursos declarados han ascendido a 54.822 euros, y proceden de aportaciones de la formación política, acreditándose que provienen de la tesorería del partido.



Los gastos electorales ordinarios ascienden a 54.497 euros, habiéndose contabilizado, justificado y pagado, adaptándose sus conceptos a lo fijado en el Artículo 130 de la LOREG. No se han declarado gastos por envíos directos y publicidad electoral.

Límite de gastos. Como sucede con las formaciones anteriores, sería de 948.020 euros, y los gastos han sido de 54.497, por lo que se cumple el límite establecido. En cuanto a los gastos de publicidad en medios de comunicación, fueron de 2.231 euros, muy inferiores a los 189.604 euros. La única empresa que ha facturado más de 10.000 euros lo ha comunicado al Consejo de Cuentas. Los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales se han realizado a través de la cuenta electoral, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Unión del Pueblo Leonés. Lleva una contabilidad no adaptada al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. Se ha constatado la coherencia de la documentación respecto al resumen presentado. Los recursos declarados para financiar los gastos electorales han ascendido a 67.872 euros. Proceden de anticipo de la subvención, por importe de 15.872 euros; un préstamo de la Caja Rural de Zamora, por importe de 60.000 euros, del que el 50 % se destina a proceso electoral autonómico; otros ingresos, de 22.000 euros, de aportaciones realizadas por la formación política.

Los gastos electorales declarados por operaciones ordinarias ascienden a 27.810 euros, y han sido regularmente contabilizados, justificados y pagados, y se acomodan a los conceptos del Artículo 130 de la LOREG, excepto los siguientes: se declararon como gastos electorales 1.102 euros en concepto de gastos financieros por las cuotas de préstamo -el Consejo de Cuentas considera que solamente son elegibles 198 euros, correspondientes a los intereses, pero no la amortización del capital-; se han reclasificado los gastos declarados como remuneraciones, por importe de 1.680 euros, en gastos de propaganda y publicidad directa o indirecta. En consecuencia, los gastos ordinarios declarados que pueden ser admitidos conforme a la normativa electoral ascienden a 26.906 euros.

En cuanto a los envíos electorales, se han justificado la realización de 346.488 envíos personales, que no superan el número de electores de la provincia de León (444.089), circunscripción en la que la formación política ha obtenido representación. Los gastos por envíos ascienden a 40.061 euros, y han sido contabilizados, justificados y pagados.

Límite de gastos. A efectos del límite de gasto, hay que tener en cuenta las dos provincias en las que concurrió la Unión del Pueblo Leonés, es decir, León y Zamora, con una población de 670.126 habitantes. El límite de gastos ha sido de 254.647 euros, mientras que los gastos ordinarios presentados y computables han sido de 27.337, por lo que no se ha superado el límite legal. En cuanto a los gastos de publicidad, le corresponden 50.929, y ha gastado 7.596. La única empresa que ha facturado gastos electorales por importe superior a 10.000 euros lo ha comunicado al Consejo de Cuentas. La entidad de crédito ha cumplido también con su obligación de informar. Con carácter general, los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales se han realizado a través de la cuenta electoral, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León. Presenta una contabilidad conforme al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.



Con carácter general, se ha constatado la coherencia de la documentación presentada. No obstante, no ha contabilizado ningún ingreso en concepto de la subvención electoral a percibir, ni tampoco ha respetado las normas de registro y valoración de las aportaciones realizadas por las formaciones políticas a la campaña electoral. En cuanto a los recursos declarados para financiar los gastos electorales, han ascendido a 43.264 euros, provenientes de fondos provenientes de Izquierda Unida, por importe de 40.000 euros, y 3.200 de Equo. No obstante, al hacerse una devolución a Izquierda Unida por importe de 1.395 euros, su aportación final ha sido de 41.804 euros. Fondos provenientes de aportaciones realizadas por particulares, por importe de 1.460 euros. Los aportantes están identificados, con la excepción de uno.

Se han acreditado y contabilizado gastos por importe de 22.118 euros. No obstante, se hacen los siguientes ajustes: gastos no vinculados al proceso electoral, por importe de 439 euros, correspondientes a dos facturas; por falta de justificación, 55 euros. Por lo tanto, los gastos ordinarios, conforme a la normativa electoral, ascienden a 21.623 euros. En cuanto al envío directo de propaganda y publicidad electoral, se han justificado 295.256 envíos personales, muy inferior al número de electores a nivel provincial, en este caso Valladolid. Los gastos por envío declarados por la formación política ascienden a 21.413 euros, que han sido adecuadamente contabilizados, justificados y pagados. Habida cuenta que el importe máximo era de 56.098 euros, lo efectivamente gastado es muy inferior, dado que se trata de 21.413 euros.

Límite de gastos. Esta formación política se presentó en todas las circunscripciones de Castilla y León por lo que el límite era de 948.020 euros, muy superiores a los 21.678 euros computables. Por lo que respecta a la publicidad, ha gastado 6.509 euros, cumpliéndose también con su límite. La única empresa que ha facturado más de 10.000 euros lo ha comunicado al Consejo de Cuentas. Con carácter general, los ingresos de fondos y pagos de gastos electorales se han realizado a través de la cuenta electoral, de conformidad con lo establecido en la normativa, excepto algunos pagos realizados fuera del plazo establecido.

Por todo ello, las subvenciones a percibir por las formaciones políticas en función del gasto realmente justificado, el cumplimiento de los límites establecidos y la subvención teórica máxima correspondiente son las siguientes: Partido Popular, quinientos treinta y cinco mil novecientos noventa y un mil... noventa y uno con treinta y ocho euros; Partido Socialista Obrero Español, 771.386,78 euros; Podemos, 61.845,87 euros; Ciudadanos, 54.497,6 euros; Unión del Pueblo Leonés, 57.639,77 euros; e Izquierda Unida-Equo, 38.796,67 euros.

La subvención a percibir ha de minorarse en los anticipos ya percibidos por las formaciones políticas, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley Electoral de Castilla y León, así como los que, en su caso, puedan haberse percibido en función de lo establecido en el Artículo 49 de dicha ley.

A su vez, el Consejo de Cuentas de Castilla y León opina que, con carácter general, la contabilidad electoral rendida por todas las formaciones políticas es representativa de los ingresos y gastos electorales declarados, cumpliéndose la normativa electoral aplicable, tal y como se ha reflejado en los resultados de la fiscalización.

Por último, se formulan las siguientes recomendaciones:



Primera. Se somete a la consideración de las Cortes de Castilla y León la conveniencia de que la normativa electoral de Castilla y León detalle la documentación contable electoral a presentar por las formaciones políticas, atendiendo a la singularidad de la misma, con el fin de armonizar el contenido de las cuentas electorales en consonancia con la Ley Orgánica de financiación de los partidos políticos; defina con mayor detalle los gastos electorales regulados en el Artículo 130 de la LOREG, de forma que en el actual contexto económico y social, así como en concordancia con el compromiso de reducción del gasto electoral previsto en la Ley Orgánica 2/2011, de veintiocho de enero, se limiten los gastos realizados a los imprescindibles para acometer la campaña electoral, ajustándose a una interpretación estricta de los conceptos subvencionables enumerados en el citado artículo; regule el sistema de financiación a través de plataformas digitales de financiación colectiva que se haya utilizado, en su caso, por las formaciones políticas (microcréditos), sus especificidades, condiciones y requisitos para la obtención de recursos de financiación privada, y que no está expresamente contemplado en la legislación actual sobre financiación de los partidos políticos, ni en el ámbito de la actividad electoral, ni en el ámbito de la actividad ordinaria; defina con mayor detalle los conceptos de gasto que pueden imputarse a la realización de los envíos personales y directos de propaganda y publicidad electoral, así como actualizarle en relación con la naturaleza que deben tener los gastos derivados de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y su efecto sobre el límite del Artículo 58 de la LOREG; determine de forma precisa los efectos derivados de incumplimientos de algunas obligaciones contempladas en la LOREG, como son las referidas al pago de todos los gastos a través de las cuentas electorales en el plazo de noventa días siguientes a la votación.

Dos. En el caso de que las formaciones políticas declaren gastos por envíos electorales depositados en Correos, deberían realizar un contrato que permita identificar claramente en su facturación los envíos y los costes de los servicios prestados correspondientes exclusivamente al proceso electoral autonómico.

Tres. La formación política Podemos debería adaptar su contabilidad al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas en lo referido a la contabilización a percibir por los resultados electorales.

Cuatro. La formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía debería adaptar su contabilidad al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas al efecto de identificar y utilizar sus cuentas conforme al citado plan, especialmente en lo referido a la contabilización a percibir por los resultados electorales obtenidos.

La formación política Unión del Pueblo Leonés debería adaptar su contabilidad al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas al efecto de identificar y utilizar sus cuentas conforme al citado plan.

La formación política Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León debería adaptar su contabilidad al Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, especialmente en lo referido a la contabilización, tanto de la subvención a percibir por los resultados electorales obtenidos como de las aportaciones realizadas por las formaciones políticas a la campaña electoral.

Nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Y, en primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, poco tenemos que añadir a este informe; poca valoración política por nuestra parte y poco aportar. El informe, desde luego, es un informe muy detallado. Felicitamos al Consejo de Cuentas y a su presidente por el buen trabajo realizado en este y en los demás informes, ¿no?

Aprovechamos para manifestar también nuestro apoyo al calendario que se nos plantea de debate en torno a los informes pendientes de comparecencia, que se nos ha planteado para los próximos viernes del mes de... de enero.

Y, por nuestra parte, pues simplemente manifestar nuestra adhesión a las recomendaciones que se plantean desde... desde este órgano, ¿no?, especialmente aquellas relacionadas con los envíos de propaganda electoral y publicidad electoral, que suponen, pues, a nuestro juicio, una... una... un importante esfuerzo democrático para el control de este tipo de herramientas, que al final tiene una determinación muy importante en el desarrollo de un proceso electoral. Especialmente las organizaciones pequeñas, los partidos políticos pequeños de esta Comunidad, pues notamos mucho como, especialmente en los pequeños municipios, es muy determinante el hecho de que llegue o no llegue la publicidad y, sobre todo, que llegue la papeleta, ¿no?, que finalmente es muy determinante en el ámbito electoral. Y muchas veces nosotros hemos comprobado como el hecho de poder disponer de *mailing* o no disponer, pues termina siendo determinante a la hora de... del voto, ¿no?, especialmente en municipios de carácter pequeño. Por lo tanto, las recomendaciones que se plantean nos parece que son interesantes.

También la recomendación en el sentido de plantear una adaptación a la nueva realidad que supone la práctica de los microcréditos a través de internet, una nueva práctica que permiten las nuevas tecnologías y que, efectivamente, pues puede ser interesante, puede tener un... un muy buen uso, pero tiene que ser efectivamente regulado.

Y en ese aspecto, pues poco más que añadir en torno a este informe, más allá de... nos parecen interesantes las propuestas. Felicitar por la calidad del informe. Y poco más que añadir.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Bien. Evidentemente, y como no podía ser de otra manera, estamos absolutamente de acuerdo no solo con el informe, sino también con las recomendaciones. Nos parece especialmente interesante la que habla del compromiso de reducción del gasto electoral y que se limiten los gastos realizados a los imprescindibles para



acometer la campaña electoral. Creo que esto es absolutamente fundamental. La legislación que ahora utilizamos fue concebida en otras épocas, fue concebida en unos años en los que el desarrollo de... de los medios de comunicación, de los medios informáticos, no era el mismo que existe hoy; y, desde luego, creo que lo que antes tenía un gran valor, como... bueno, pues pongo un caso bastante elemental, como es el caso de los carteles, en estos momentos no tiene ningún valor. Entonces, creo que hay que hacer una reflexión conjunta de en qué deben consistir las campañas electorales y cuál es lo moralmente lícito que podamos gastar en dichas campañas.

Y redundar en lo que ha dicho el interviniente anterior, en la definición de los conceptos de gasto que pueden imputarse a la realización de envíos personales. Y, por último, pues por la... por la misma razón que plantea... que plantea él, el tema del *mailing*, es decir, que sea un tema igualitario, en un sentido o en otro; en todo caso, algo igualitario.

Y otra de las recomendaciones que me llama mucho la atención, y es: "Determine de forma precisa los efectos derivados de incumplimientos de algunas obligaciones contempladas en la LOREG". Efectivamente, a nuestro juicio, es algo que... que está pendiente. ¿Qué pasa cuando... cuando no se cumple, aparte de lo que ya está establecido de que no tendrán derecho a las subvenciones? Pero, en todo caso, creo que hay que penalizar el incumplimiento, porque, si no, bien, pues nos quedamos en... todo en declaraciones de intenciones, decir: qué malo eres, que has... lo has hecho mal. Pero no, se trata de que tenga algún otro tipo de consecuencias. Y, por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. Y aprovecho la... este turno para felicitarles el año, ya que no se lo he podido decir a todos. Gracias también por... por haber venido a... a hacernos este informe, a todo el equipo también del Consejo de Cuentas. Y gracias, una vez más, por... por lo exhaustivo y por... por lo profesionalmente hecho de este informe.

Nosotros tampoco tenemos mucho que aportar, no tenemos que hacer grandes valoraciones. Pero sí que quería poner el acento en un par de cuestiones. Es, sobre todo, en las recomendaciones que hacen, por una parte, de la regulación, del cambio de la Ley Electoral, para que se pueda regular, efectivamente, la cuestión de los microcréditos. Creemos que es algo... que es algo muy importante, es una herramienta novedosa, que Podemos pues hemos sido el único partido que la ha utilizado, el único partido que no se ha endeudado con bancos, ¿no? Y estamos seguros de que, a partir de este momento, pues habrá otros partidos políticos que quieran... que quieran utilizar este tipo de herramientas. Además, son herramientas que son del siglo XXI, y contrasta con algunas cuestiones que se regulan todavía en las leyes electorales, que son más propias del siglo XIX, ¿no?; que pueden estar bien, pero que creo que también sería interesante poder ir adaptando las leyes electorales a esas... a esas nuevas formas de generar... de generar, bueno, pues una opinión, un consenso, de buscar el voto, etcétera.



Además, pensamos que, en ese sentido, bueno, pues la fórmula de los microcréditos pues también es interesante que la Ley Electoral pueda regularlo, ¿no?, porque estamos viendo como hoy en día la ciudadanía cada vez tiene más ganas de participar, cada vez tiene más ganas incluso de aportar su granito de arena en las campañas electorales. Y, entonces, es una buena manera, puesto que estamos buscando, parece ser, la participación en todos los sectores de la sociedad, pues creo que también puede ser una buena manera de que los partidos políticos se vayan abriendo a... también en su interior, ¿no?, para esa participación.

Y luego también la cuestión de la publicidad electoral, que también creemos que es algo que hay que... hay que definirlo bien, y hay que regularlo precisamente porque estamos también en una nueva época, una época en la que cada vez se utiliza menos el papel, cada vez se utilizan menos los carteles, cada vez se utilizan menos los envíos directos -incluso, incluso... aunque, bueno, esto puede ser anecdótico, pero bueno, hay ciertos... hay una cierta sensibilidad por parte de la sociedad también a utilizar el papel, ¿no?, por aquello del despilfarro del medio ambiente, etcétera, ¿no?-, y, en ese sentido, pues yo creo que hay que... hay que empezar a definir y a detallar bien todas las cuestiones que tienen que ver con la era digital, con la publicidad o la propaganda, pues a través, por ejemplo, de redes sociales, etcétera, ¿no?, para que, de alguna forma, eso también se pueda justificar debidamente, y pueda contabilizarse también en los propios gastos de campaña; que, desde luego, para mi formación es importante, porque saben ustedes que nosotros hemos puesto gran parte del esfuerzo mediático, ¿no?, en esas redes sociales.

Y, por otra parte, también la recomendación de definir bien en la Ley Electoral de Castilla y León, dar detalle, de aquellos gastos que deben ser considerados de campaña o no deben ser considerados de campaña, ¿no? Que la LOREG es verdad que deja así un poco en una zona difusa, y que, a veces, pues ese tipo de indefiniciones suponen que, al final, pues terminen... terminen sin saberse bien cómo justificar ciertos gastos, o incluso metiendo gastos que no deberían estar metidos ahí, o incluso, en algunos casos, ¿no?, pues podría servir, tal vez, para colar gastos que no deberían estar, ¿no?, porque igual ni siquiera han sido de campaña, ¿no? Creemos que es una forma de racionalizar más las campañas electorales. Yo pienso que la sociedad está cada vez más concienciada de que las campañas electorales tienen que ir en la línea de ser más directas, más racionales y también más austeras. En ese sentido, también quiero felicitar al resto de partidos políticos aquí representados hoy por la información que ha salido hoy en *El Norte de Castilla* diciendo que habían ahorrado dinero con respecto a... con respecto a la campaña de dos mil once. Es interesante ver como, efectivamente, parece que se va produciendo un esfuerzo, incluso por los propios partidos políticos, por ahorrar ese dinero, ¿no? En cualquier caso, ya digo que creo que buscando otras fórmulas que puedan estar plenamente reguladas, como la cuestión de los microcréditos, se podría ahorrar incluso un poco más de dinero, ¿no?

Y, por mi parte, pues no tengo mucho más que decir, solamente agradecerles de nuevo el informe. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Chávez. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Izquierdo Roncero.

**EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:**

Sí. Gracias. Bueno, en primer lugar, yo quiero empezar también agradeciendo el trabajo realizado al Consejo de Cuentas. Creo que esta es una labor que pone de manifiesto la importancia de este tipo de instituciones como un elemento más de control público, en este caso del gasto del dinero, que, en buena medida, es un dinero público, toda vez que arranca de subvenciones otorgadas a los partidos políticos para concurrir al proceso electoral; y, sobre todo, que pone de manifiesto también que un sistema democrático necesita contrapesos, como es el propio Consejo de Cuentas. Y yo creo que estas son cuestiones tremendamente importantes, que no conviene que olvidemos en ninguna ocasión, y que, por tanto, cuando a veces se critica el... este tipo de instituciones, tengamos en cuenta la función que cumplen, que yo creo que es muy relevante, y quiero poner aquí en valor, especialmente, además, en una cuestión que atañe a los procedimientos electorales. Porque, efectivamente, esta es una preocupación también de primer orden de la ciudadanía, de cómo se gasta el dinero en las campañas electorales.

Y es cierto que en las campañas electorales, o digamos el sistema democrático en sí, necesita de un coste económico, necesita de unos gastos públicos para garantizar una serie de derechos a la ciudadanía, como son la propia participación en el proceso electoral, y también otra serie de derechos, como es garantizar el carácter secreto del voto, ¿no? Y en eso tiene que ver también lo que es la publicidad y los envíos de propaganda y de publicidad electoral y de las propias papeletas de votación a muchos ciudadanos, que todos sabemos perfectamente que van desde su casa con ellas puestas, porque es una manera también de garantizarse más el secreto del voto, que es una cuestión muy importante, siempre lo ha sido; y, desde luego, es una de las claves del funcionamiento del sistema democrático.

Yo, desde luego, creo que, en ese sentido, además, el informe pone de manifiesto una cosa que para mí es importante: creo que, en este aspecto, el sistema goza de una razonable buena salud, ¿no? Los partidos hemos cumplido todos de manera razonable con lo que plantea la legislación en cuanto a los gastos públicos, y así se trasluce de lo que son el propio informe y las propias conclusiones. Y eso creo que también es un mensaje positivo que conviene lanzar a la ciudadanía, ¿no?, que sea, a pesar... el control que se ha hecho por el Consejo de Cuentas también garantiza que los partidos hayamos cumplido los deberes de manera razonable, aquietándonos a la ley en este sentido. Y me parece un aspecto también de importancia a reseñar.

En cuanto a las recomendaciones, desde luego, bueno, hay algunas que van dirigidas a cada uno de los partidos de manera individual, y que, evidentemente, no vamos a entrar en ellas, porque no nos toca; nosotros asumiremos las que se plantean en nuestro caso. Y, obviamente, las que se hacen de carácter general, estamos totalmente de acuerdo con ellas. El planteamiento de que, sobre todo, se tengan en cuenta los avances de las nuevas tecnologías en lo que es el proceso electoral; algo que probablemente llegue con el tiempo, que es hasta el propio voto electrónico, pues requerirá cada cierto tiempo ir actualizando nuestro sistema, nuestra regulación, en cuanto a las campañas, en cuanto a la financiación. Y es cierto que hay una serie ahora, cada vez más, de envíos de publicidad a través de redes sociales, de las propias páginas web, de las formaciones políticas, que habrá que contemplar y habrá que regular hasta qué punto son financiables y en qué manera, ¿no?



Y también a mí me gustaría hacer una pregunta al presidente del Consejo, si es que esto se ha valorado desde el propio Consejo. Porque es verdad que hay una serie de recomendaciones que se hacen a la Ley Electoral Autonómica en cuanto a los gastos financiados, y, sobre todo, si el Consejo tiene cuenta que aquí no habría ningún conflicto de competencia con las materias de regulación del Estado, en cuanto a si es una materia reservada a la Ley Orgánica de Régimen Electoral, o en qué medida la Comunidad Autónoma puede regular con carácter exclusivo, o, digamos, específico, ese tipo de gastos, que se dan en Castilla y León y se dan en cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado, y, por tanto, parece que es más bien algo que debiera ser la propia legislación electoral general la que... la que regulara, con independencia de que aquí pudiéramos ser pioneros en la materia. Pero sí me gustaría saber la opinión del presidente del Consejo respecto a si estas son competencias que entiende que pueden ser abordadas... abordadas directamente desde este Parlamento Autonómico. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Izquierdo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Muchas gracias, presidente. Empezar, como el resto de las señorías que han intervenido hoy representando al resto de grupos parlamentarios, el agradecimiento por el trabajo y la celeridad y la transparencia con que se ha elaborado este informe desde el Consejo de Cuentas.

También agradecer, como no puede ser de otra manera, al resto de grupos políticos la misma celeridad con la que han presentado toda la documentación al respecto para que este documento pudiese elaborarse.

Sin embargo, yo creo que hay que recordar que es un informe que hay que realizarlo por mandato legal, incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, como ya se ha citado hoy. En tanto en cuanto eso no... no se modifique, bueno, pues habrá que seguir haciéndolo con la normativa que tenemos vigente para ello.

Y en este punto, bueno, pues plantear, ¿no?, la coincidencia con el Partido Socialista en el sentido de los envíos postales con respecto a las papeletas. Yo creo que eso es algo que hoy en día no se puede... no se puede desechar ni desdeñar, porque yo creo que estaríamos dejando al margen a mucha población en nuestra Comunidad Autónoma, pues por el... bueno, pues por las características propias de la... de la edad de nuestra... de nuestra población; sin olvidar, por supuesto, la incorporación de las nuevas tecnologías, que yo creo que todos, poco a poco, vamos incorporando.

También nos gustaría destacar la contención en el gasto respecto a las elecciones de dos mil once, lo cual, bueno, pues responde a una petición ciudadana yo creo que... que muy demandada; y que aquí, bueno, también, bueno, pues estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario Podemos en cuanto a que la ciudadanía presenta, ¿no?, sus opiniones con respecto a las campañas electorales. Y esto, por parte de todos los grupos, ha sido una respuesta yo creo que... que mayoritaria, ¿no?



Y finalmente, bueno, pues destacar que no se han aumentado el número de aportaciones económicas a las que tienen derecho los distintos partidos políticos; yo creo que esto también es importante destacarlo.

Y con respecto a las recomendaciones generales, pues manifestar también nuestra posición acorde con lo que se... con lo que plantea el Consejo de Cuentas. Y, bueno, pues incidir, ¿no?, en la incorporación de las nuevas tecnologías como herramientas de trabajo y como herramientas de ahorro del gasto. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Cortés Calvo. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, señor Encabo Terry.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Gracias. Yo, en primer lugar, me gustaría hacer una... una reflexión, y es que si este informe se ha podido hacer en... en los plazos que marca la ley, pues ha sido, evidentemente, a la... a la colaboración -y sí me gustaría remarcar- de todas y cada una de las formaciones políticas aquí representadas. Es decir, este es un informe que comporta, como ustedes se pueden imaginar, una dificultad en tanto en cuanto ha habido que hablar, pues con todos los entes fiscalizados, que son ustedes, vamos, que son las distintas formaciones políticas representadas en estas Cortes de Castilla y León, y en unos tiempos y en unos plazos complicados, es decir... Y eso me gustaría resaltar, en primer lugar, el... el gran trabajo hecho, por supuesto, por el equipo que nos acompaña en la mañana de hoy, y que ha sido el encargado de elaborar este informe en un tiempo reglado; y si se ha conseguido ese... ese... cumplir en ese tiempo reglado ha sido a la colaboración de todas y cada una de las formaciones políticas y la accesibilidad que han tenido continuamente con nuestros auditores del Consejo de Cuentas. Eso sería la primera reflexión que me gustaría hacer.

En segundo lugar, tal como se ha puesto de manifiesto ya por los distintos intervinientes, ha habido una disminución apreciable en lo que son los gastos electorales y las subvenciones. Tengamos presente que, por ejemplo, en el año dos mil siete las subvenciones totales ascendieron a 2.187.000 euros, bajaron a 2.089.224 euros y este año, dos mil quince, a 1.520.157 euros; es decir, estamos hablando de porcentajes realmente importantes desde el punto de vista de lo que son los costes de la campaña electoral. Y yo creo que ese criterio de rigor, de austeridad, pues ya invade el conjunto de las formaciones políticas, hay esa mentalidad. Eso, por un lado.

Después, por otro, aquí se han hecho importantes reflexiones sobre algunas de nuestras recomendaciones, y aprovecho también para contestar a la... a lo que ha cuestionado el... el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Lo primero que hay que tener en cuenta es que nuestra propuesta es de... que se establezca una sintonía entre nuestra Ley Electoral y la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, porque lo primero que... que llama la atención a cualquier persona que observe dichas leyes es que son leyes que, por ejemplo, en el caso concreto de la Ley Electoral, estamos hablando del año ochenta y cinco, sin perjuicio de las distintas modificaciones que ha tenido. Pero, desde luego, como se ha apuntado muy acertadamente por los distintos



intervinientes, no tiene nada que ver con lo que es la realidad de la España de dos mil dieciséis; no tiene nada que ver desde el punto de vista de lo que ha sido el progreso, desde el punto de vista de lo que son las redes sociales, de lo que es, evidentemente, la comunicación, los medios audiovisuales, etcétera, etcétera. Y eso es un déficit que, evidentemente, se constata.

Por lo tanto, lo primero que hay que hacer, y estaríamos de acuerdo, es que esa ley básica estatal, el Artículo 130, que es el artículo clave, que es el que define los gastos electorales, pues fuese mucho más concreto. Porque yo también les apunto una información: cuando se van a realizar estas fiscalizaciones de contabilidad electoral se produce... con un afán de coordinación de los distintos órganos de control externo, se produce una reunión con el Tribunal de Cuentas para establecer unos criterios comunes, unas directrices comunes a la hora de la interpretación de los gastos, y se interpretan qué gastos son deducibles de acuerdo con el Artículo 130. Pero a todos nos gustaría... a todos los órganos de control externo nos gustaría que hubiese una expresión mucho más concreta y menos interpretable que quedase en manos de los órganos de control externo. Es decir, nosotros postulamos, pues por una actualización de la normativa electoral general. Y, por supuesto, la normativa nuestra, la Ley Electoral, que data del año ochenta y siete, pues no entra en aspectos que son de carácter básico, como es la del Régimen Electoral General.

Después, también me gustaría... coincidir plenamente con la... lo expresado por el portavoz de... de Podemos, por Carlos Eduardo, en el sentido de que es necesario regular los microcréditos. Es una realidad que se ha producido y que, evidentemente, nos hemos encontrado... -y se ha encontrado el Tribunal de Cuentas- nos hemos encontrado los distintos órganos de control externo con algo que no tenía regulación y que había que interpretar. Y eso, evidentemente, es lo que se ha hecho, pues yo creo que de una manera pues bastante certera, pues por los distintos órganos de control externo, liderados y coordinados por el Tribunal de Cuentas.

En definitiva, yo, sí me gustaría concluir mi intervención, pues agradeciendo todas y cada una de las exposiciones que se han hecho por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. Y agradecer que se haya podido también exponer en... en el día de hoy con carácter prioritario, pues porque yo creo que estaremos todos de acuerdo de que un informe que se ha remitido a las Cortes el pasado nueve de diciembre, cumpliendo el plazo de los doscientos días, era conveniente que se expusiese ante los que son los representantes de los ciudadanos de Castilla y León con la máxima prontitud; y, en ese sentido, sí me gustaría expresar el agradecimiento, también, del Consejo de Cuentas hacia todos ustedes. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Encabo. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

La verdad es que poco hay que añadir, yo creo, ¿no?, que tampoco hay grandes desacuerdos. Simplemente volver a incidir en el interés de que se desarrollen este tipo de medidas y en la importancia de... de la transparencia y del funcionamiento correcto en torno a este tipo de elementos, ¿no? Como decía antes, efectivamente,



los partidos pequeños somos los que más sufrimos este tipo de diferencias a la hora de la financiación, este tipo de elementos en torno a los cuales... pues elementos como el *mailing*, que citábamos antes, o diferentes cuestiones, pues suponen una... una importante diferencia en cuanto al punto de partida, ¿no?, ante una campaña electoral. Y, en ese aspecto, cualquier esfuerzo -incluido el que se está realizando en este órgano- por poder fiscalizar correctamente este tipo de actividad va a contar con nuestro apoyo. Por lo tanto, simplemente desear que puedan llegar a buen puerto estas recomendaciones. Y poco más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Tampoco nuestra formación tiene nada que... que replicar a... al presidente del Consejo de Cuentas, porque, además, estamos de acuerdo en... en lo fundamental. Y estamos de acuerdo en... aunque eso ya es un... un tema, digamos, más político, en que los partidos tenemos que autorregularnos en cuanto al volumen de gastos que realizamos, que la ley debe recoger otros nuevos conceptos, que la ley debe adaptarse a la situación actual, que no permite el que se hagan los dispendios del pasado. Y que, por lo tanto, tiene que ser una confluencia de modificación legal, que se adapte a la situación actual, y de autorregulación de los partidos, que entiendan que... que no se puede hacer un gasto que socialmente no es rentable.

Y, por último, que esta regulación ponga énfasis, aunque -como se ha expresado en el... tanto en la pregunta del Grupo Socialista como en la contestación de... del presidente- excede, en alguna medida, a las competencias de la Comunidad Autónoma, pero que creo que es un problema global que nos tenemos que plantear, que es el acceso en condiciones de igualdad a las campañas electorales. Es algo que... que la Ley Electoral no... no contempla; está hecha por quien está hecha y para quien está hecha, y, por lo tanto, bueno, pues creo que debemos avanzar en esos aspectos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Mitadiel. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Simplemente reiterar el agradecimiento y... y hacer una ligera puntualización, que igual antes se me había olvidado, y viene a cuenta también de... de las... de los envíos postales. Es cierto que, cuando hablaba de racionalización y de austeridad, y de las cuestiones del papel, etcétera, es obvio que, en... en algunos aspectos, no se puede renunciar al... a los envíos postales, etcétera. Pero ha habido algo muy interesante que se ha dicho aquí por parte del... del portavoz socialista, que yo creo que sí que habría que tenerlo en cuenta, que es el... el que muchas veces esos envíos se hacen... [*murmillos*] ... -y lo ha dicho también usted- porque, por un lado, hay población que no tiene otra forma de... de recibir esa información, aunque, hoy en día, con la televisión, es un poco dudoso, ¿no?, que... que no tengan... que no tengan televisión... internet, obviamente, no, pero televisión, no...



Pero la otra cuestión es la de la privacidad, ¿no? El hecho de que es... los partidos parece ser que siguen enviando... siguen haciendo envíos postales porque, de alguna forma, hay duda, ¿no?, o en el imaginario colectivo está la duda de que, sobre todo en... en poblaciones muy pequeñas, a veces no se... no se puede asegurar el... el correcto funcionamiento de la jornada electoral, que haya papeletas, etcétera. Sé que esto excede de... de esta... de esta Comisión, ¿no? Pero, quiero decir, creo que sí que tiene que ver con la cuestión de los envíos, ¿no? Entonces, igual, de alguna manera, podríamos ponernos todos de acuerdo y pensar bien cómo se podría... cómo se podría racionalizar esto, sobre todo por la cuestión de... de hacer aquí un poquito de... de austeridad económica. Lógicamente, creo que es algo importante y creo que es algo en lo que estamos todos de acuerdo. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Chávez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Izquierdo Roncero.

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Realmente, poco más que añadir, porque yo creo que no hay... no hay mucha... no hay... no hay desacuerdo en el planteamiento del informe, ni... por ninguno de los dos... de los distintos grupos. Y, por tanto, creo que, en este sentido, yo creo que estamos razonablemente satisfechos con el trabajo del... o muy satisfechos con el trabajo del... del Consejo de Cuentas en este aspecto.

Y yo creo... insisto, ¿no?, como se ha hablado del tema de los envíos, yo creo que el sistema democrático necesita garantías, necesita... necesita seguridades jurídicas, necesita, sobre todo, la posibilidad de ejercerse con plena libertad de los ciudadanos el derecho al voto. Y creo que este tipo de... de cuestiones, más allá de que se intente racionalizar, tiene que estar siempre como prioridad fundamental del funcionamiento ordinario del sistema democrático. Todo lo que no sea garantizar el libre ejercicio del derecho de voto secreto, pues creo que... que es un problema; y, por tanto, hay que... Desde luego, la prioridad es esa, y, evidentemente, después racionalizarlo, ¿no? Pero hay que tener muy claro que la prioridad es garantizar el ejercicio del derecho al voto de manera... de manera secreta. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Izquierdo. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la señora Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidente. Por nuestra parte, nada más que reiterar el agradecimiento y el reconocimiento al trabajo realizado por el Consejo de Cuentas, y felicitarnos por... bueno, pues por la coincidencia en... en las recomendaciones del informe. Poco más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Cortés. Tiene de nuevo la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Encabo Terry.



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. Como se pueden imaginar, muy brevemente, pues para expresar el agradecimiento del Consejo de Cuentas a todos y cada uno de los portavoces y grupos y formaciones políticas representadas en esta Cámara, en estas Cortes de Castilla y León, y por la comprensión que han tenido hacia este informe, la colaboración de todos ellos en facilitarnos todos y cada uno de las... de los datos y documentos que hemos precisado para su elaboración. Y también expresar nuestro reconocimiento por la asunción de las recomendaciones propuestas en este informe. Nada más. Y muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señor Encabo. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo jueves, día veintiuno de enero, a las catorce horas.

Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lugar a la lectura del segundo punto del orden del día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas, ejercicio dos mil catorce, remitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.4.c) de la Ley 2/2002, de nueve de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidente. El presente Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio dos mil catorce, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el veintidós de julio de dos mil quince. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintinueve de julio de dos mil quince.

La Ley 4/2013, de diecinueve de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad, ha establecido en su



Artículo 21.4.c), entre las atribuciones del presidente, la de comparecer anualmente en las Cortes regionales para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas regula, en su Artículo 30, el contenido del informe sobre el seguimiento de las recomendaciones, que cuenta con los siguientes hitos:

“Dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, el presidente solicitará a los responsables de los entes fiscalizados información detallada sobre el seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de fiscalización.

Los responsables de los entes fiscalizados acusarán recibo de esta solicitud y la cursarán en el plazo de quince días, salvo que necesitaran uno mayor, lo cual deberán justificar en ese momento.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, si el ente fiscalizado no ha respondido al Consejo de Cuentas, se entenderá que no ha asumido las recomendaciones.

Dentro de los cuatro primeros meses del año, el presidente propondrá al Pleno, para su aprobación, el informe sobre seguimiento de recomendaciones”.

Esta clase de informes constituye un avance cualitativo en el compromiso con la transparencia y la mejora de la gestión de los recursos públicos.

El presente documento es el segundo que realiza el Consejo de Cuentas sobre el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones. Al tratarse de un informe de reciente creación y de carácter novedoso en el ámbito nacional, el Consejo entiende necesario continuar perfeccionando su contenido y metodología.

Es de señalar que, de los doce órganos autonómicos de control externo, tan solo han desarrollado experiencias parecidas la Sindicatura de Comptes de Valencia, la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Comptes de Cataluña y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Es conveniente recordar que en el documento de *Principios y Normas de Auditoría* aprobado por los órganos públicos de control externo del Estado español, en su apartado 4.2.4.7., se pone de manifiesto que “Para una mayor efectividad de las recomendaciones, es importante que se lleve a cabo un seguimiento posterior de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas”. Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones y su cumplimiento por parte de los entes auditados implica una mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia.

Objetivo y metodología. El objeto de este informe es analizar si los entes auditados han cumplido, en función de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el ejercicio de dos mil catorce. En definitiva, la metodología ha sido la siguiente:

Ámbito temporal. Se han tenido en cuenta todos los informes aprobados por el Consejo de Cuentas en el año dos mil catorce.

Recomendaciones. En los 20 informes de fiscalización que han sido analizados se recogían un total de 326 recomendaciones, de las cuales se han remitido a



los entes fiscalizados 241, ya que las 85 restantes no se enviaron, bien por tratarse de modificaciones legislativas, bien porque hubieran perdido vigencia como consecuencia de las modificaciones legislativas posteriores a la aprobación del informe, o también, en su caso, porque no tenían un destinatario específico.

Análisis. Para examinar el estado de ejecución de las recomendaciones en función de las manifestaciones aportadas por los entes auditados, el Consejo de Cuentas ha empleado una metodología que toma como referencia la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo. Existen las siguientes categorías:

Corregida: si el ente fiscalizado ha adoptado las medidas correctoras en la esfera de sus competencias que permite considerar que la recomendación ha surtido sus efectos o que no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa. Se entenderá, en este caso, que la recomendación ha sido cumplida íntegramente.

Dos. Aplicada parcialmente: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración las recomendaciones y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, pero solamente en un estado incipiente, en una parte de ellas o en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la recomendación se haya cumplido íntegramente. Atendiendo a su grado de avance, y siempre que fuera posible, podría distinguirse entre aplicada mayoritariamente o parcialmente.

No aplicada: si el ente fiscalizado no ha realizado las actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, o bien lo ha hecho de modo insuficiente o inadecuado, de forma que la recomendación sigue sin aplicarse. De acuerdo con la casuística que se produce, caben las tres subcategorías siguientes: no contestada, se incluyen aquellas recomendaciones a las que el ente fiscalizado no ha contestado ni expresa ni tangencialmente; tomada en consideración, si el ente fiscalizado ha tomado en consideración la recomendación, incluso reconoce su pertinencia y está de acuerdo en su contenido, a pesar de no haberla aplicado; y no compartida, si el ente fiscalizado no la ha tomado en consideración, puesto que discrepa de la recomendación efectuada por el Consejo de Cuentas.

Cuatro. Sin validez en el marco actual: se incluyen aquellas recomendaciones que, aunque válidas y pertinentes cuando se emitió el informe y para el ejercicio fiscalizado, y aun siendo aceptadas y reconocidas por el ente fiscalizado, no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias necesarias.

Cinco. Imposible de verificar: se incluyen en esta categoría las recomendaciones que, aunque aceptadas o incluso aplicadas y corregidas por el ente fiscalizado, necesitarían obligatoriamente de alguna prueba adicional para contrastar lo manifestado por el ente fiscalizado, o bien la manera de poder esclarecer las dudas generadas por la contestación recibida al seguimiento realizado.

Tratamiento de las contestaciones. Se puede afirmar que, en algunos casos, se trata de auténticas alegaciones. Lo primero que hay que tener presente es que este informe no se trata de un trabajo de fiscalización, sino que se analizan las manifestaciones de los entes fiscalizados, y, en virtud de ellas, se evalúa si se han admitido, si se han puesto en marcha mecanismos para solventar las irregularidades encontradas, o si en un futuro lo harán. No obstante, somos conscientes de que, en algunos casos, se han cuestionado por el ente fiscalizado nuestras afirmaciones en orden a si se



había cumplido o no la recomendación. Ante ello, hemos de afirmar que nuestro compromiso con la transparencia nos ha llevado a reconsiderar por el Pleno del Consejo de Cuentas que sería oportuno dar cabida a los entes fiscalizados a que expresasen su opinión sobre nuestra calificación. En consecuencia, puedo anticipar que en el informe de seguimiento de recomendaciones que hemos empezado a trabajar se incluirá un trámite de audiencia, con vistas a que los entes fiscalizados expresen su opinión sobre la calificación que les hemos asignado. De este modo, aunque pueda suponer un retraso en la terminación de los trabajos, creo que se mejora en transparencia, uno de los objetivos que ha de conformar toda la actividad pública.

Resultado del trabajo. De las 241 recomendaciones enviadas, han sido contestadas 195. Las 46 recomendaciones no contestadas, según lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se considera que no han sido asumidas por el ente fiscalizado.

El Consejo de Cuentas estima que, de las 241 recomendaciones enviadas, han sido corregidas 122, es decir, el 50,62 %, bien íntegramente (63), bien parcialmente (59); una no tenía validez en el marco actual; ocho no se había podido verificar su cumplimiento; y las 110 restantes (45,65 %) no han sido aplicadas por los entes fiscalizados.

Si analizamos las 110 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, se comprueba que 20 no son compartidas por el auditado, 68 no han sido contestadas, y, de estas, 22 se considera que no lo han sido ya que las contestaciones realizadas no daban respuesta a la recomendación enviada, y 22 no se han aplicado pero han sido tomadas en consideración.

En el presente informe se introduce la novedad, tal como nos habíamos comprometido ante esta Comisión, de analizar las resoluciones de la Comisión de Hacienda en relación con las recomendaciones del Consejo de Cuentas, con el fin de apreciar en qué medida estas últimas son compartidas. Se llega a la conclusión que, de las 241 recomendaciones enviadas, la Comisión de Hacienda ha admitido 169, ha admitido parcialmente 7 y no ha admitido 65.

Si analizamos las resoluciones de la Comisión de Hacienda, tomando en consideración la Administración pública a la que se dirigen las recomendaciones, se constata que la Comisión acepta todas las referidas a las diputaciones (99 de 99), la mayoría de las hechas a las universidades (22 de 25), algo más de la mitad de las correspondientes a la Administración autonómica (40 de 77), y un porcentaje muy inferior de las relativas a los entes públicos (4 de 14), y a los municipios (4 de 26).

Si analizamos las resoluciones de la Comisión de Hacienda, desde el punto de vista de su aceptación por los entes fiscalizados, el resultado es el siguiente: de las 169 recomendaciones aceptadas por la Comisión de Hacienda, 87 han sido aplicadas total o parcialmente; 77 no han sido corregidas. Respecto a las 65 recomendaciones no aceptadas por la Comisión de Hacienda, 32 han sido aplicadas parcialmente o corregidas, mientras que 29 no han sido corregidas.

Análisis de los informes de fiscalización por mandato legal. Los informes realizados por mandato legal en el año dos mil catorce son los siguientes: Cuenta General dos mil once; Cuenta General dos mil doce; FCI dos mil doce; Contratación dos mil once; Sector Público Local dos mil doce, aunque este no es objeto de análisis, ya que sus recomendaciones no tienen un destinatario definido. En los cuatro informes



se han incluido un total de 57 recomendaciones, 2 de las cuales han sido corregidas total o parcialmente, 2 han sido imposibles de verificar y las 43 restantes no han sido aplicadas. El 47,37 % no contestadas.

Fiscalización de la Cuenta General del año dos mil once, Plan Anual de Fiscalización dos mil doce. De las 18 recomendaciones, 3 han sido aplicadas parcialmente, cinco no han sido aplicadas porque no se comparte la recomendación por el ente fiscalizado, y 10 no han sido contestadas, por lo que se considera no aceptadas por el ente fiscalizado.

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad ejercicio dos mil doce, Plan Anual de Fiscalización dos mil trece. De las 22 recomendaciones, 5 han sido aplicadas parcialmente, 6 no han sido aplicadas porque no se comparte la recomendación por el ente fiscalizado, y 11 no han sido contestadas, por lo que se consideran no aceptadas por el ente fiscalizado.

Informe de Fiscalización del FCI ejercicio dos mil doce, Plan Anual de Fiscalizaciones dos mil trece. De las dos recomendaciones que se enviaron por el Consejo de Cuentas, ninguna ha sido corregida por la Junta de Castilla y León al no compartirlas.

Análisis específico del Informe de Contratación Administrativa del ejercicio dos mil once, Plan Anual de Fiscalización dos mil doce. De las 15 recomendaciones enviadas por el Consejo de Cuentas, 4 han sido aplicadas total o parcialmente; nueve no han sido aplicadas, bien porque no se contesta, bien porque no se ha tomado en consideración, no se puede entender corregida ni siquiera parcialmente; y en dos ha sido imposible verificar su cumplimiento.

Análisis de los informes de fiscalización especiales. Los ocho informes especiales aprobados en dos mil catorce contienen 184 recomendaciones enviadas a los entes fiscalizados para contestación sobre su cumplimiento. De ellas, 110 han sido corregidas total o parcialmente, no han sido aplicadas 6, han sido imposibles de verificar, y una ha perdido su validez en el marco actual.

Análisis específico sobre el Informe de Fiscalización de la Gestión del ITACYL. De las 17 recomendaciones, 3 se enviaron a la Junta de Castilla y León, que las ha corregido parcialmente. De las 14 remitidas al ITACYL, 8 se han aplicado total o parcialmente, 4 no han sido aplicadas y 2 han sido imposibles de verificar su cumplimiento.

Análisis específico sobre el Informe de Control Interno de la Gestión Económico-Financiera y Contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio dos mil once, Plan Anual de Fiscalización dos mil doce. De las 40 recomendaciones del Consejo, 27 han sido aplicadas total o parcialmente, y 13 no han sido aplicadas, bien porque no se contesta, bien porque no se haya tomado en consideración, no se ha aplicado.

Informe de Fiscalización de la Actividad Económico-Financiera, especialmente del estado de endeudamiento del Ayuntamiento de Valderas. De las 9 recomendaciones del Consejo, 8 han sido aplicadas parcialmente y una no ha sido aplicada, si bien el ente fiscalizado la ha tomado en consideración.

Informe de Fiscalización de determinadas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso. De las 14 recomendaciones del Consejo, una se ha enviado a la Junta de Castilla y León, y las 13 restantes el Ayuntamiento las ha admitido parcialmente, las ha corregido parcialmente.



Informe del Análisis del Endeudamiento de las Diputaciones Provinciales, ejercicio dos mil diez-dos mil once, Plan Anual de Fiscalización dos mil trece. De las 63 recomendaciones del Consejo, 47 han sido corregidas total o parcialmente, 11 no han sido aplicadas, ya porque los entes fiscalizados no han contestado o por no compartirlas, 4 han sido imposibles de verificar y una ha perdido validez en el marco actual.

Fiscalización de las Universidades Públicas, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio dos mil doce, Plan Anual de Fiscalización dos mil trece. Hay que poner de manifiesto que la Universidad de León no ha contestado al requerimiento, por lo que, al amparo del Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dan por no asumidas. Es de señalar, asimismo, que la Junta de Castilla y León es destinataria de un significativo número de recomendaciones. Hechas estas aclaraciones, de las 41 recomendaciones, 38 no han sido aplicadas, si bien el ente fiscalizado ha tomado en consideración 17 de ellas, y 3 han sido aplicadas parcialmente.

Conclusiones. El Consejo de Cuentas ha analizado el cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados, y, de acuerdo con sus contestaciones, ha llegado a la conclusión de que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 122 de las 241 remitidas para su seguimiento, lo que representa un 50,62 % de las mismas. El avance observado respecto al 37 % obtenido en el Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del ejercicio dos mil trece ha sido de 13 puntos porcentuales.

El porcentaje de seguimiento es muy heterogéneo entre las diversas Administraciones analizadas: los municipios han corregido total o parcialmente 23 de las 26 recomendaciones enviadas; las diputaciones provinciales, 72 de las 99 enviadas; la Administración institucional, 8 de las 14 enviadas; la Junta de Castilla y León, 16 de las 77 enviadas; y, por último, las universidades, 3 de las 25.

El cumplimiento de las recomendaciones es dispar según sea el informe de carácter legal o especial. En el caso de los informes legales, han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 21,05 % (12 de 57) de las recomendaciones, mientras que en los informes especiales se llega al 59,79 % (110 de 184).

Cuarto. El análisis del grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León ofrece el siguiente resultado: de las 241 recomendaciones analizadas, la Comisión de Hacienda aceptó 169 (el 70,12 %), aceptó parcialmente 7 (2,90 %), y las restantes 65 no las aceptó. Por Administraciones, la Comisión de Hacienda aceptó todas las recomendaciones dirigidas a las diputaciones provinciales, 99; 22 de 25, de las relativas a las universidades; 40 de 77, las referidas a la Junta de Castilla y León; 4 de 14, las relativas a la Administración Institucional; y 4 de 26, de las relativas a los municipios.

Quinto. Analizando el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Consejo en relación con las 169 recomendaciones aceptadas por la Comisión de Hacienda, se deduce que 87 han sido corregidas total o parcialmente por los entes fiscalizados, lo que representa un 51,48 %. Por otra parte, de las 65 recomendaciones no aceptadas por la Comisión de Hacienda, 32 han sido corregidas total o parcialmente.

Sexto. De las recomendaciones aceptadas por la Comisión de Hacienda, el porcentaje de cumplimiento por tipo de entes fiscalizados ofrece el siguiente resultado: las diputaciones provinciales aplicaron total o parcialmente un 72,73 %; los



entes públicos y los municipios un 50 %; la Administración autonómica un 20 %; y, finalmente, las universidades un 13,64%.

Séptimo. A pesar de los avances observados y de la mejora cuantitativa registrada, el Consejo de Cuentas considera insuficiente el grado de cumplimiento alcanzado y, en consecuencia, insta a la puesta en práctica de las recomendaciones en relación al objetivo general de mejora de la gestión pública. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Muy brevemente, tres ideas muy rápidas. Vamos a ver, en primer lugar, destacar el carácter positivo de que se realice este informe de los informes, digamos, este informe de seguimiento, porque, efectivamente, venimos observando desde hace ya mucho tiempo cómo hay órganos que ejercen una función muy importante, de análisis, de... un trabajo de acercar el seguimiento del trabajo que hacen las instituciones de Castilla y León, ¿no? Nosotros siempre destacamos el CES, el Consejo de Cuentas y el Procurador del Común como tres instituciones centrales, ¿no?, para esta Comunidad, y siempre lo hemos defendido desde mi formación política, porque realiza una labor pues ciertamente importante, ciertamente de acercamiento a la realidad, que se aleja de los discursos que solemos hacer los partidos políticos, que muchas veces, pues están imbrigados por intereses partidistas y cortoplacistas, y, bueno, pues yo creo que instituciones como esta hacen una labor muy importante, porque plantean desde diferentes posiciones una labor de crítica que a la Oposición nos facilita mucho el trabajo para tener un conocimiento objetivo acerca de los hechos.

Ahora bien, efectivamente, tal y como venimos denunciando, de las recomendaciones de estos tres órganos que he mencionado, pues no siempre se ejecutan. De hecho, como podemos verificar por este informe de informes, pues hay una situación en la que algunos órganos de esta Comunidad, podemos decir con objetividad que en la mayoría de los casos no... no se cumplen, ¿no?

Yo destacaría, como segunda idea, el hecho del bajísimo grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Yo creo que este sería un elemento importante, que, además, destaca, por ejemplo, respecto al grado de cumplimiento que plantean los municipios, ¿no?, tal y como plantea este informe. Yo creo que este es un hecho que tiene que llevar a la reflexión, que es un primer elemento en torno al cual tendríamos que analizar y en torno al cual tendría que generarse un debate, ¿no?, un debate en el cual yo creo que solamente podemos sentar sus ideas generales hoy.

Y como tercera idea, yo diría que no me atrevo tampoco a hacer una valoración acerca del grado de cumplimiento de cada una de las instituciones que aquí se define por el sencillo hecho de que tendría que analizar primero las recomendaciones de cada una de dichos informes, ¿no? Es decir, por ejemplo, en el caso de... por poner un ejemplo, en el caso de la última Comisión en la que tuvimos reunión, analizábamos



el informe acerca de la Universidad de Burgos y yo manifesté algunas posiciones de divergencia respecto a mi fuerza política, respecto a esas recomendaciones. Por lo tanto, quiero decir con esto que no me atrevo a hacer una definición general acerca del grado de conveniencia o no de que se aplican recomendaciones, porque tendría que analizar caso a caso cuáles son esas recomendaciones.

Pero, desde luego, lo que sí creo es que, de manera muy general, y sin atreverme a particularizar, creo que no es un hecho positivo el hecho de que tengamos un órgano que está realizando recomendaciones que, de manera sistemática, algunos de nuestros órganos vulneran, por más que sea un caso consultivo. Yo creo que, efectivamente, muestra pues que hay elementos que hay que corregir, y que hay elementos que hay que mejorar en la Comunidad, ¿no?, insisto, cuando... cuando observamos que el porcentaje de seguimiento, efectivamente, el grado de heterogeneidad que se nos estaba mostrando en este informe, pues, efectivamente, destacan los municipios, destacan las diputaciones y, sin embargo, pues en el caso de la... de la Junta desaparecen, ¿no? En el caso de la universidad tendríamos que analizar por qué solo tres de veinticinco, no lo sé. Conociendo el informe del hospital... de la Universidad de Burgos, perdón, quizá me atrevería a aventurar alguna hipótesis, pero no voy tampoco a... a meterme en terreno pantanoso, porque luego entraremos en... en esa discusión.

Pero, en todo... en todo caso, yo creo que... que sí que sería importante el... el sentarse a analizar por qué las instituciones que de manera sistemática dedican loas a esta institución como es el Consejo de Cuentas, a continuación no hacen caso de sus propias recomendaciones, ¿no? Yo creo que el mejor homenaje que se puede hacer a un órgano es tenerle en cuenta y, efectivamente... y, efectivamente, tener... tener un poco... un seguimiento como el que se está realizando. Yo creo que... que lo que habrá que ir viendo, informe a informe, y ahí entiendo que la Oposición tenemos esa responsabilidad también de realizar ese trabajo de seguimiento para ir comprobando cuál es el motivo, elemento a elemento, por el cual no se produce este seguimiento de recomendaciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias a... al Consejo de Cuentas por el informe, que, desde luego, resulta muy ilustrativo. A mí, por ejemplo, me resulta ilustrativo para aclararme por qué existen en los Presupuestos enmiendas históricas, es decir, enmiendas que año tras año hay que presentar, y tiene que ver mucho con... con lo que dice esta estadística. Llegan aquí las recomendaciones del Consejo de Cuentas y la Comisión deduce que, mejor, las que se refieren a los demás aceptamos muy bien lo del... lo del Consejo de Cuentas; cuando estamos hablando de la Junta de Castilla y León o tal, ya aceptamos... ya... la propia... la propia Comisión, aceptamos unas sí y otras no, en función de... de lo que nos dice la Junta; y ya, directamente, cuando se las enviamos a la Junta, pues asumen las que les parece bien. Y este "les parece bien" es un número realmente escaso; me parece que había sido el 21 %, ¿no? Y después resulta que ¿quiénes las cumplen? Pues, las diputaciones,



los ayuntamientos; desde luego, las universidades ya empiezan a flojear y la Junta de Castilla y León hace de su capa un sayo, o poco menos.

Y digo porque me parece... y estuve echando un vistazo muy por encima sobre las recomendaciones que se habían aceptado, las que se habían cumplido, las que no se habían cumplido, y, en general, me parecen de sentido común. Vamos a ver, implantación de SICCAL en universidades, es que me parece que es algo absolutamente obvio para que puedan ser integrables, para que puedan hacerse análisis fáciles, que no haya que hacer conversiones, para que pueda integrarse en la cuenta general, igual que la Agencia... -que lo mismo a estas alturas ya está corregido, pero seguro que, si hubiese estado corregido, se hubiese señalado en el informe- la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, el Consejo de la Juventud, para facilitar su comprensión, para que sean integrables. Esto no creo que requiera ningún análisis político, es sentido común.

El inventario general. Pero, vamos a ver, se supone que, una de dos, o hay graves dificultades para confeccionar ese inventario general o alguien no sabe las utilidades de tener un inventario en condiciones. Y las sorpresas que se encuentra uno cuando empieza a comprobar si los bienes están registrados o no están registrados, etcétera, etcétera. Bien.

Seguimiento de derechos pendientes de cobros. Evidente, por favor.

En cuanto a la Gerencia Regional de Salud, dotar los créditos en función de los gastos pendientes de ejercicios anteriores; naturalmente. Un presupuesto no puede plantearse sin conocer qué es lo que arrastramos desde atrás. Estas son, salvo que me haya confundido, algunas de las recomendaciones que... que se han planteado y que aquí no... no aparecen como cumplidas; algunas asumidas, pero no cumplidas.

Llegamos al tema de las empresas... de las empresas públicas. Todos sabemos o todos tenemos esa conciencia de que las empresas públicas tienen una autonomía que en la mayor parte de las ocasiones no tienen las propias Consejerías, que actúan de una forma mucho más flexible -por decirlo generosamente- que las... que las Consejerías, y, por lo tanto, cosas que se piden, integrar informes de auditoría de cuentas anuales de empresas públicas y fundaciones. De hecho, en... en las enmiendas... no había leído yo este informe cuando he preparado las enmiendas al... al proyecto de fiscalización, que en su momento... al Plan de Fiscalización de este año, porque una de mis preocupaciones que he plasmado ahí han sido empresas públicas, han sido avales y algún... y algún tema más, que justamente coincide, sin haber leído, con lo que a mí me ha llamado más la atención de lo que refleja el... el informe de... del Consejo de Cuentas.

Información sobre la liquidación y ejecución de presupuestos de explotación y capital de empresas públicas. Naturalmente. Tenemos una duda, que es una duda que... que expresé y que me obligó a hacer una enmienda. Cuando en el... la Junta General del dos mil trece se habla de que hay un... me parece que era el resultado presupuestario ajustado de 59 millones negativos, o algo de este tenor, digo: bueno, ¿eso qué implica?, es decir, ¿tenemos que temer por la solvencia financiera de las empresas?, ¿es una cosa circunstancial? Este tipo de cuestiones tenemos que ser capaces de... de responderlas.

Después, el tema de los avales, que yo creo que se está llevando con una cierta frivolidad. Faltan controles -se señala en una de las recomendaciones-, controles de



las empresas avaladas para mantener la solvencia; después se hace referencia a avales fallidos que siguen figurando en el... en el riesgo vivo. Me parece que, sobre esto, no se ha recogido por parte de la... de la Junta de Castilla y León, no sé si la aceptación, pero, desde luego, parece que no el cumplimiento.

Y ya, cuando hablamos de la... de la contratación, el tema de los contratos de... por procedimiento negociado sin publicidad, el tema de la tramitación de urgencia, el fraccionamiento... Por Dios, está la ley. Se trata de cumplir rigurosamente la ley, no hacer interpretaciones exotéricas que nos permitan burlarla.

Y, por último, un capítulo para el... el ITACYL: fraccionamiento de contratos, transparencia en... en la concesión de préstamos, la contratación de los servicios publicitarios, la promoción de... de Tierra de Sabor, y, en muchos casos, el tema de la justificación de la encomienda. Es decir, aquí acabo de reflejar... Y no me he metido, creo, en ningún aspecto absolutamente técnico, que creo que... que, en todo caso, lo que diga el... el Consejo para mí es válido; en algunos casos será problema implantarlo, porque requerirá un esfuerzo importante el... el hacer las modificaciones técnicas que plantea, pero estoy hablando de... de sentido común y de política. Los asuntos que he reflejado creo que comparten o creo que lo compartimos la mayor parte de los miembros de... de esta Comisión, y, bueno, pues me parece bastante lamentable que la Junta no haga un esfuerzo mayor en... en corregir todos estos temas.

Y bueno, pues yo creo que... seguramente me quedan muchos temas por decir, pero no quiero aburrir a... a la Comisión con... con ello. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díaz Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Buenos días. Agradecer al presidente del Consejo de Cuentas, ¿no?, y a todo el Consejo su... la presentación de este informe y el resto de informes, porque son muy útiles, especialmente en nuestra tarea de Oposición, que es una tarea, al final, de control del Legislativo, ¿no?

Bueno, sin duda, yo no voy a extenderme mucho tampoco, ¿no?, porque son muchos los entes fiscalizados, y yo creo que tendríamos que evaluar uno por uno, pues cada una... cada uno de ellos, ¿no? Pero bueno, me... nos llama, desde Podemos, poderosamente la atención que las recomendaciones que haga este Consejo de Cuentas, tan alabado, y realmente que hace un labor... una labor excelente, como ya he dicho, no se sigan por parte de las diferentes Administraciones. Especialmente preocupante puede ser el caso de la Junta de Castilla y León, ¿no?, que, como ha dicho mi compañero, solo ha atendido el 21 % de las... de las recomendaciones de este Consejo de Cuentas. Y también nos llama poderosamente la atención el tema de las universidades, que, bueno, que ahora, en el... cuando analicemos la Universidad de Burgos, pues probablemente veamos por qué no se cumplen y entonces podamos entender que quizás las universidades, con las dificultades que tienen, y el no... y no poder hacer los presupuestos a tiempo, debido a que ni siquiera tienen claro sus ingresos, pues puede ser un... un problema para seguir estas recomendaciones.



Bueno, viene a abundar este informe en el que principalmente son tanto las... los pequeños municipios, los ayuntamientos y las diputaciones los que soportan al final el esfuerzo de la crisis y los que al final se están ajustando el cinturón y cumplimentando con... o cumplen, ¿no?, las recomendaciones de este Consejo de Cuentas, mientras que la Junta de Castilla y León, pues no las cumple o cumple muy pocas de ellas.

Bueno, yo me quedo también o quiero hacer mío la conclusión final, ¿no?, de este Consejo de Cuentas, que considera insuficiente el grado de cumplimiento alcanzado e insta a la puesta en práctica de las recomendaciones en relación al objetivo general de la mejora de gestión pública. O sea, estamos hablando de fraccionamiento de contratos, de opacidades en promociones de las marcas de la Comunidad Autónoma, de una mayor transparencia, ¿no? Y yo lo que pediría a... a la Junta de Castilla y León, ¿no?, en este caso le pediríamos sentido común y cumplimiento de las leyes. O sea, no puede ser que en las... que en el sistema sanitario no... no se provean los créditos de años anteriores en los presupuestos; o sea, es... son cosas realmente surrealistas. Y yo creo que tenemos un Consejo de Cuentas que hace una labor excelente, y lo que deberíamos hacer es más caso a sus recomendaciones y procurar seguirlas. Por favor, un inventario, o sea... No sé, yo conozco el caso de los pequeños municipios, es que es muy difícil en un pequeño municipio hacer un inventario, pero yo creo que a nivel de los diferentes entes fiscalizados, ¿no?, y de la Junta y de las diferentes Consejerías, pues se puede hacer un inventario... vamos, o es más sencillo hacer un inventario, porque se tienen los recursos, sobre todo personales y humanos, suficientes.

Y bueno, en este sentido, seguir agradeciendo la labor del presidente del Consejo de Cuentas, ¿no?, y de todo su equipo, y darle las gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díaz Romero. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Izquierdo.

EL SEÑOR IZQUIERDO RONCERO:

Sí. Gracias, señora presidenta. Bueno, nuevamente agradecer el trabajo al Consejo de Cuentas por este tipo de informes. Yo creo que son informes de... de tremenda importancia, ¿no?, porque este tipo de órganos que forman parte de la Administración institucional de la Comunidad Autónoma, y que... de los entes... -perdón- de las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma, y que, bueno, es cierto que al final hay una sensación generalizada de que este tipo de órganos, pues por parte de la ciudadanía se puede interpretar que algunas de sus recomendaciones, pues no tienen ninguna validez, lo cual... Por... por poner en valor, ¿no?, el trabajo que hace el Consejo, en este caso. Yo creo que está muy bien este tipo de informes, porque nos permite aclarar el seguimiento de sus recomendaciones y hasta qué punto, pues -vamos a decirlo, además, claramente- algunas Administraciones son más contumaces que otras a la hora de incumplir las recomendaciones que formula el... el Consejo de Cuentas.

Yo creo que es importante, por tanto, que se haga este seguimiento para constatar si se van mejorando... se va mejorando el funcionamiento y la transparencia de todas las Administraciones públicas de nuestra Comunidad Autónoma a la vista del



esfuerzo que hace el Consejo de Cuentas, pues tratando de aportar mejores soluciones para que la gestión de... de los recursos públicos se haga de manera más eficiente y más transparente. Yo creo que esto es algo tremendamente importante.

Y es importante que... que en este informe, además, se haga una distinción entre las recomendaciones que el Consejo de Cuentas planteó a este... a esta Comisión de Economía y Hacienda y el seguimiento que se hace de aquellas que fueron aceptadas y de las que no fueron aceptadas. Yo creo que esto también es muy importante porque nos permite también extraer algún tipo de conclusión, estas ya de carácter político.

Las conclusiones son bastante evidentes, ¿no? Yo creo que aquí hay... hay una posición, que es, analizadas las distintas Administraciones, la Junta de Castilla y León, que, digamos, por el ámbito territorial en el que ejerce sus competencias, quizá debiera de ser la Administración ejemplar en el cumplimiento de las... de las conclusiones y recomendaciones que lleva a cabo el Consejo de Cuentas, es, curiosamente, la más incumplidora. Y, por tanto, esto es algo que pone de manifiesto el escaso respeto de una institución básica de la Comunidad Autónoma, la Junta, por otra institución básica de la Comunidad, que es el Consejo de Cuentas. Y, por tanto, pone de manifiesto el nulo interés por parte de la Junta de Castilla y León, o el escaso interés, en esclarecer aspectos que son determinantes en cómo se gasta el dinero público, con la serie de recomendaciones que van dirigidas a la fiscalización del gasto, a las funciones que debería asumir la Intervención; y, en segundo lugar, a algo de lo que hemos debatido en este ya Comisión, lo que atañe a la contratación pública, con infinidad de recomendaciones sobre falta de publicidad, falta de claridad en los criterios de adjudicación de muchos contratos de cuantías muy importantes, falta también de cumplimiento del no fraccionamiento de los contratos, y, por tanto, de gestión del dinero público de manera poco adecuada y poco elegante -digámoslo así, en términos más finos-. Y, por tanto, yo quiero poner de manifiesto el nulo o el escaso caso que le hace la Junta de Castilla y León al Consejo de Cuentas.

Porque cuando uno analiza el resto... el cumplimiento de... por parte de otras Administraciones, pues es muy de agradecer el altísimo grado de cumplimiento que tienen los ayuntamientos en cuanto a las recomendaciones que formula el Consejo de Cuentas, el altísimo grado de las diputaciones, y, bueno, sería muy deseable que mejorara también el grado de cumplimiento de las universidades de esta Comunidad Autónoma. Pero, como decía, ¿no?, en relación con ese desglose que hace el Consejo entre las recomendaciones asumidas por la Comisión de Economía y Hacienda y las no asumidas, es evidente que este tipo de recomendaciones la pasada legislatura no salían adelante porque aquí había un partido que tenía mayoría absoluta, que era el Partido Popular, y que era el que rechazaba fundamentalmente esas 65 recomendaciones, que fueron rechazadas por esta Comisión, de las que planteaba el Consejo de Cuentas. Por tanto, hay una responsabilidad política también del Partido Popular en qué recomendaciones asumen y no. Esta vez el Parlamento y la Comisión, la composición de cada Comisión, será más plural y permitirá, a partir del año que viene, hacer otro tipo de análisis, pero hasta el del año pasado es evidente: las recomendaciones rechazadas lo fueron fundamentalmente porque las rechazó el Partido Popular.

Y, es más, el Partido Popular de las Cortes de Castilla y León es todavía mucho más estricto en la... en el rechazo a las recomendaciones del Consejo de Cuentas



que las propias instituciones a las que va dirigida. Y pongo algunos ejemplos. Por ejemplo, en el caso de los ayuntamientos, pues aquí se aprobaron 4 de las 26 recomendaciones, es decir, el Partido Popular rechazó 22 de las 26 recomendaciones que formuló el Consejo de Cuentas, y, sin embargo, los ayuntamientos asumieron 23 de las 26 recomendaciones. Por tanto, el Partido Popular de Castilla y León en estas Cortes es mucho más estricto, y más rígido, y menos... vamos, menos condescendiente con las recomendaciones que formula el Consejo que las propias Administraciones a las que va dirigido. Otro tanto ocurre, por ejemplo, incluso con las de la propia Administración institucional de la Comunidad Autónoma. El Partido Popular solo aprobó 4 de las 14 recomendaciones, y el Consejo de Cuentas nos dice hoy que estas Administraciones institucionales han admitido 8 de las 14, cuatro más de las que aprobó el Partido Popular.

No podemos decir lo mismo en cuanto a la Junta de Castilla y León, porque es verdad que aquí se aprobaron 40 de las 77 recomendaciones, pero el partido... -perdón- la Junta de Castilla y León solo ha asumido 16 de las 77 recomendaciones. Es decir, parece que el Partido Popular, en el ámbito autonómico, en estas Cortes de Castilla y León, tiene una clara misión, que no es otra que la de intentar tapar a veces las vergüenzas a los incumplimientos en materia contractual y de gestión de los recursos públicos, de la gestión presupuestaria, a la Junta de Castilla y León, a veces, incluso -como digo-, siendo más estricto que lo que son otras Administraciones en las recomendaciones que les formula el Consejo de Cuentas.

Y, por tanto, yo pido dos cosas: primero, que la Junta de Castilla y León respete más al Consejo de Cuentas y asuma aquellas recomendaciones, en particular las que la Comisión de Economía y Hacienda apruebe; y le pediría también al Partido Popular que fuera un poquito más generoso asumiendo un número más importante de las recomendaciones que formula el Consejo de Cuentas, porque, desde luego, luego queda en evidencia esa actitud, a la vista del mayor grado de cumplimiento, por ejemplo, de ayuntamientos, en relación con las que aquí se asumieron por el Partido Popular que iban dirigidas a los ayuntamientos. Creo que esta es... un análisis político también que conviene hacer del contenido de este informe, y que, por tanto, nos permitirá avanzar.

Concluyo. Dos recomendaciones yo le haría para el informe de sucesivos ejercicios. Al igual que se hace el desglose del cumplimiento de las recomendaciones que fueron aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda, se hace un desglose de aquellas que han sido cumplidas por parte de las distintas Administraciones, creo que sería conveniente que se hiciera también respecto a las que no se han aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, para que pudiéramos hacer con mucha más nitidez este cotejo que yo acabo de hacer aquí ahora de cuáles son aquellas recomendaciones que los grupos políticos, o algunos grupos políticos, podrían rechazar, y que, sin embargo, sí son asumidas por las Administraciones públicas a las que van dirigidas.

Y por último, y segunda recomendación, yo creo que sería conveniente... -este es el segundo, si no me equivoco, ejercicio que se analizan las recomendaciones- creo que sería conveniente, a partir de ejercicios sucesivos, ver cuáles de las recomendaciones que formula el Consejo de Cuentas siguen sin cumplirse de manera reiterada, para que nos permita también hacer a futuro una reflexión mucho más conveniente a todos, y si, desde luego, eso tiene que implicar algún tipo de cambio en la normativa,



para que esas recomendaciones puedan llevarse –digamos– a algún tipo de norma que obligue a su cumplimiento, si aquí se formulan, si no se cumplen. Y, por tanto, que tomemos también medidas para corregir lo que desde estas Cortes se puede entender que es positivo, recomendaciones que pueden ser interesantes, y que, año tras año, siguen incumpléndose de manera reiterada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Izquierdo. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, pues queremos agradecer el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas con la presentación de este informe. Y, sobre todo, también felicitarle al Consejo de Cuentas, a su presidente, a todo su equipo técnico, porque con este trabajo se está demostrando que cada vez son más las consideraciones que se están teniendo en cuenta, en base a sus recomendaciones, por parte de las distintas Administraciones.

Por otro lado, hay que tener en cuenta, por lo que están manifestando el resto de grupos políticos referente a este informe y referente a lo que hace la Junta de Castilla y León, o lo que apoya o deja de apoyar el Grupo Popular, pero hay que tener en cuenta una cosa muy clara, y es que este informe no aparece aquí por obra y gracia, este informe aparece aquí como consecuencia de que hay que llevar a cabo un cumplimiento a una de las novedades contempladas en la Ley 4/2013, de reforma de las Instituciones Propias de la Comunidad. Lo que ha puesto de manifiesto un importante avance en el compromiso, por parte de los ciudadanos, por parte de las Administraciones, para llevar a cabo una mejor gestión y una mayor transparencia en el manejo de esos recursos públicos.

Hay que poner en valor que, a lo largo de estos dos años en los que se llevan realizando este informe, el trabajo ha sido muy positivo, desde el punto de vista del informe; y hay que poner en valor también a los... distintas Administraciones que han sido fiscalizadas, porque en una gran mayoría han tenido en cuenta esas recomendaciones y han aumentado, del año dos mil trece al año dos mil catorce, pues se ha tenido en cuenta cada vez más un mayor número de propuestas y de recomendaciones que se han hecho desde el Consejo de Cuentas.

Estamos en un nivel de un 50,62 %, lo que representa un aumento en el año dos mil catorce, respecto al año dos mil trece, de un 13 %. Y yo creo que esto es algo que tenemos que tener en cuenta, que tenemos que poner en valor. Y manifestar claramente que por parte de las entidades que han sido fiscalizadas, pues están teniendo esto en cuenta, porque lo que verdaderamente quieren es llevar a cabo una mejor gestión de los recursos públicos, atender mejor a sus ciudadanos; y, sobre todo, también demuestra un claro compromiso en estas Administraciones con la transparencia que quieren también llevar a cabo.

Hay que tener además en cuenta que estas recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas no son vinculantes, y que, por tanto, si se quisiese por parte de las Administraciones, pues no las pudieran tener en cuenta, no las podrían aplicar.



Entonces, también, esto también hay que ponerlo en valor y reconocer el esfuerzo que están haciendo, que es, sin tener la obligación de llevarlas a cabo, se está teniendo en cuenta, se están llevando a cabo, y no solamente se mantienen los niveles que se mantenían al principio, desde que se hace estos informes por primera vez, sino que se están aumentando.

Destacar también, respecto a ese informe que nos ha presentado el Consejo de Cuentas, pues que tenemos dos extremos respecto al nivel de cumplimiento de esas recomendaciones: que tenemos a los municipios, que son los que más están llevando a cabo esas correcciones propuestas, desde el punto... desde los trabajos realizados por el Consejo de Cuentas -en concreto, en el caso de los municipios, se llega a un 88 %-; y en el otro extremo, con un menor cumplimiento, tenemos a las universidades, que únicamente están llevando a cabo un nivel de corrección del 12 % respecto a todas las propuestas que le hace el Consejo de Cuentas.

En cuanto a la Junta de Castilla y León, hay que tener en cuenta que se ha llevado a cabo un considerable aumento en el número de correcciones que está llevando a cabo respecto a lo que propone el Consejo de Cuentas. Así, del año dos mil trece al año dos mil catorce, pues se ha aumentado en un 33 %; eso pone de manifiesto el compromiso de la Junta de Castilla y León en llevar a cabo también, poco a poco, adelante las recomendaciones que se hacen desde el Consejo de Cuentas. Que estos datos demuestran que la Junta de Castilla y León, en este segundo año, ha aumentado el trabajo y la... el reconocimiento y la labor de corrección respecto a las recomendaciones que está haciendo el Consejo de Cuentas. Y que, en definitiva, pues están poniendo en valor y en manifiesto ese compromiso también de la Junta de Castilla y León con la sociedad para llevar a cabo una mejor gestión y tener en cuenta esas correcciones que se piden desde el Consejo de Cuentas, y llevar a cabo también, en la medida de lo posible, pues una mayor transparencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martínez Antolín. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTA DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Sí, lo primero que me gustaría incidir cuando... en esta segunda intervención es que nos encontramos ante un tipo de informe distinto. Es decir, aquí habitualmente lo que exponemos son informes de fiscalización y que suponen un trabajo, en definitiva, de auditoría sobre todas y cada una de los objetivos que se marquen en el informe de fiscalización. Aquí no, aquí lo que hacemos es algo realmente novedoso que nos ha dado la Ley 4/2013 y que supone un avance cualitativo importante respecto al resto de los órganos de control externo de España. Es decir, en... en estos instantes sí se puede decir que, de la manera que está configurado este informe de seguimiento de recomendaciones, pues prácticamente es único en España. Es decir, tiene esa virtualidad, pero eso, al mismo tiempo, también nos produce a veces el deseo de conseguir su mejora. Y, en ese sentido, pues yo valoro, pues muy positivamente las reflexiones que se han hecho aquí; en el... ocasión del anterior informe de seguimiento de recomendaciones, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista propuso -y ya estábamos en ello- que



se incorporasen también las resoluciones aprobadas por la Comisión de Hacienda, y esa es una novedad importante que tiene este informe de seguimiento de recomendaciones respecto al anterior.

También, producto de la elaboración, nos vamos dando cuenta pues de las debilidades, de los flancos débiles, que puede tener este informe de fiscalización, y hemos constatado que alguno de los entes fiscalizados no está de acuerdo con nuestra calificación, de aceptada, íntegra o mayoritariamente. Por eso, con el afán, como ya he expresado en la exposición, de ser lo más transparente posible y de que nadie pueda considerarse indefenso, vamos a establecer también un criterio de participación de las entidades fiscalizadas para que puedan expresar libremente su opinión sobre nuestra calificación. ¿Esto qué comporta? Pues, evidentemente, comporta pues más trabajo, va a comportar –y ya lo anticipo– que esos cuatro meses de plazo pues posiblemente los sobrepasemos, porque... y si damos ese plazo de audiencia a las entidades fiscalizadas para que manifiesten su opinión sobre nuestra calificación, eso habrá que instrumentarlo con un nuevo periodo de... que va a implicar una ampliación en la conclusión del informe. Pero yo creo que es conveniente sacrificar un poco de tiempo –que estamos hablando de unos días, puede ser de un mes, dos meses–, siempre con el objetivo de que estuviese dentro del primer semestre del año el... el informe y, por supuesto, remitido a esta Comisión, pero ganará en calidad democrática y ganará, por supuesto, en transparencia. En fin, yo creo que eso es plenamente conveniente.

Y, también, respecto a... a las reflexiones y propuestas que se han hecho por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues podemos valorar su incorporación. Es decir, esto supone, dentro de lo que es la base de datos –y ya me está mirando el... el secretario del Pleno del Consejo de Cuentas–, supone, evidentemente, un tratamiento adicional respecto a toda la base de datos de cómo tenemos que organizarlos y ya... e insisto que ya estamos trabajando en el informe de seguimiento de recomendaciones correspondiente al pasado año, pero lo vamos a intentar. Es decir, vamos a intentar incorporar esta información adicional, porque, en definitiva, no olvidemos que el informe de seguimiento de recomendaciones tiene como finalidad fundamental que los ciudadanos sepan de una manera clara y concreta qué es lo que ha sucedido sobre todas y cada una de las recomendaciones expresadas por el Consejo de Cuentas. Esa es la finalidad, es el... es el cierre, como ya he expuesto en mi primera intervención, de la fiscalización. Es decir, no es un informe de fiscalización, pero eso es lo que permite conocer a todos los ciudadanos qué sucede con los informes de fiscalización. Por eso, nosotros estamos en la mejor sintonía para seguir mejorando la metodología y para conseguir, en la medida de lo posible, cada vez un informe de una mayor transparencia y con un mejor conocimiento, abierto a todos los ciudadanos.

Y con esto creo que he contestado las... todas y cada una de las intervenciones que se han formulado por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Concluido este segundo punto del orden del día, agradecer, una vez más, su presencia y su comparecencia en esta Comisión, a su equipo técnico también. Y procedemos



ahora a un receso de quince minutos, para seguir después con los dos puntos del orden del día que restan.

[Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Reanudamos la sesión. Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Tercer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, ejercicio dos mil doce, Universidad de Burgos, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor Izquierdo Roncero.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente... vicepresidente. Buenos días a todos y a todas. Con el debate de esta mañana se concluye una serie de Comisiones donde se ha hablado de las universidades públicas de Castilla y León, en este caso concreto de la Universidad de Burgos, respecto al año dos mil doce. Hay que recordar que el dos mil doce es un año que pasará a la historia negra de las universidades públicas porque el Boletín Oficial del Estado que... publicado el veintiuno de abril de este año publica... publicó el Real Decreto-ley 14/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Un Real Decreto-ley del Gobierno de España, elaborado sin consenso con las Comunidades Autónomas que tienen competencia en materia educativa y cuyas consecuencias las hemos visto y analizado en estos informes de fiscalización.

Y, aunque con salvedades, las recomendaciones del Consejo de Cuentas son similares, y, por tanto, tienen que ser también congruente nuestras propuestas con las que hemos manifestado en casos anteriores. Así, el Grupo Parlamentario Socialista hace prácticamente suyas las recomendaciones del Consejo de Cuentas.



De las 19 recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas, hacemos nuestras desde la número 1 a la número 4 tal como las redacta el Consejo de Cuentas. Estamos de acuerdo en que el servicio de control interno dependa del Consejo Social; establecer una única estructura funcional para la elaboración de los presupuestos de la universidad; aprobarse en tiempo los presupuestos y, por tanto, también pedir a la Junta que, en ausencia de programas marcos, informe con antelación de sus aportaciones para la elaboración de los presupuestos; y que la Junta establezca unas normas y procedimientos específicos para el desarrollo y ejecución del presupuesto.

Prácticamente hacemos nuestra la recomendación del Consejo de Cuentas número 5, añadiendo lo siguiente: “A estos efectos, la Junta de Castilla y León remitirá a la Cámara, de conformidad con lo previsto en el Artículo 87.2 de la Constitución y el 131 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, una iniciativa de solicitud al Gobierno del Estado de la adopción de un proyecto en este sentido”. Lo que queremos aquí es tener una... mayor compromiso a la hora de pedirle al Gobierno de España que cambie la Ley Orgánica de Universidades en los... en los aspectos que nos dice el Consejo de Cuentas, y en estos aspectos en los que estamos de acuerdo tanto las propuestas de resolución del Grupo Socialista como las que plantea el Grupo Parlamentario Popular.

También presentamos como recomendaciones las indicadas por el Consejo de Cuentas correspondientes a los números 6 y 7 del informe: pedir unas normas para la consolidación... consolidación -perdón- de los presupuestos de las universidades y su fundación, y la rendición de las cuentas a las Cortes... a las Cortes de las universidades y a sus... y de sus entes asociados. Resumiendo, pues lo que se pide, pues más medidas de transparencia.

Respecto a la recomendación número 8, también coincide bastante con la que indica el Consejo de Cuentas, pero hemos querido dar más concreción. Así, cambiamos la frase “Deberían valorar la posibilidad de modificar la Ley de Haciendas y del Sector Público de la Comunidad” por “Consideran conveniente la modificación de la ley”. Es... es lógica la postura institucional del Consejo de Cuentas, pero nosotros sí queremos dar el paso, por eso añadimos también al final de la recomendación: “A estos efectos, la Junta de Castilla y León deberá remitir a la Cámara el correspondiente proyecto de ley”.

También hacemos nuestras las recomendaciones... de la número 9 a la número 12 del Consejo de Cuentas: elaboración de un nuevo plan general de contabilidad pública para la Comunidad de Castilla y León, la obligación de la memoria sobre los gastos con financiación afectada y las normas para la presentación de las cuentas consolidadas. Para nosotros es... es necesario que se vuelva a recuperar un nuevo programa-contrato plurianual para poder planificar y... la consecución de los objetivos de la universidad.

Como ya dijimos cuando debatíamos el Informe de Fiscalización de la Universidad de Burgos, no hacemos nuestra la recomendación del Consejo de Cuentas número 13, que dice lo siguiente: “La universidad, en el ejercicio de su autonomía reconocida en el Artículo 22.e) de la Ley Orgánica de Universidades para la determinación de las condiciones de que debe desarrollar sus actividades el personal docente e investigador, considerando el actual contexto de contención del gasto público y, sobre todo, de las importantes restricciones impuestas por las leyes de presupuestos generales del Estado para la reposición de personal, deberá, en su



uso la... de la posibilidad de... que le concede el Real Decreto 14/2012, de veinte de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, aumentar la carga docente del profesorado a tiempo completo que no acredite sexenio vivo hasta los trescientos veinte horas anuales. De esta forma, la universidad evitará tener que acudir en el futuro a la contratación de personal asociado para cubrir los desequilibrios originados por la reducción de efectivos impuestos por ley en la estructura de la plantilla de algunos departamentos, aumentando la productividad del profesorado que no acredite estar realizando actividad investigadora, aumentando, al mismo tiempo, la eficacia en la prestación del servicio público de educación superior". Desde nuestra postura, no la podemos aceptar, y no hace falta, pues dar mayores explicaciones, porque desde el principio hemos estado en contra de la aplicación de este real decreto.

Las recomendaciones propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 14 a la 17, son literales a las que propone el Consejo de Cuentas, que en nuestro caso son las del... las 13 a 16 de nuestra propuesta de resolución.

El Grupo Parlamentario Popular sí hace suya la recomendación siguiente: "La universidad deberá adecuar su oferta a la demanda social de la enseñanza mediante la asignación eficiente de recursos docentes, ajustando su capacidad productiva a la realidad de su demanda y de su capacidad financiera". Porque creemos que es un servicio público y que debe disponer de los... Y nosotros no estamos de acuerdo, porque creemos que es un servicio público y que debe disponer de los recursos públicos necesarios para llevar todo a cabo con eficacia... para llevar con eficacia su función o ajustar ya los recursos disponibles.

Respecto a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, votaremos a favor de las que coinciden literalmente con las nuestras, como no puede ser de otra manera; votaremos en contra de las recomendaciones seis... 6 y 10 que promueve el partido... el Grupo Parlamentario Popular; y nos gustaría que las otras dos, que hay unas pequeñas modificaciones en la redacción, pues que pudiéramos llegar a un acuerdo.

Pero sí... no quería concluir esta intervención, pues sin hacer un poco alusión de lo que se ha hablado antes, en el informe anterior, de que, si analizamos un poco las propuestas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, que son coincidentes con las que presenta el Consejo de Cuentas salvo aquellas en el que se le pide algo a la Junta de Castilla y León, sí aceptan... se aceptan todas las que van dirigidas a la universidad o a la fundación de la Universidad de Burgos, pero les cuesta más las que se le pide una aplicación o un compromiso a la Junta de Castilla y León; y yo creo que es importante que reflexionemos sobre eso. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Cepa. Para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en representación de dicho grupo parlamentario, la señora Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidente. Desde este grupo parlamentario nos gustaría destacar el gran número de propuestas de los dos grupos que han presentado propuestas a este informe, el alto nivel de coincidencia. Es cierto que hay otras en las



que parcialmente se podría llegar a un acuerdo, si bien es cierto que no se pueden fijar posiciones ahora mismo. Por lo tanto, bueno, pues, con arreglo a las votaciones, decaerá una o no.

Por lo que respecta a las propuestas que ha hecho el Partido Popular, a grandes rasgos debo destacar que el servicio del control interno de la universidad debería depender orgánicamente del Consejo Social para mayor cumplimiento de sus funciones e independencia y transparencia de la misma.

Así mismo, al igual que el resto de las universidades públicas de Castilla y León, deberían aprobar sus presupuestos con anterioridad al comienzo de su ejercicio, y, en el marco de la Ley de Universidades de Castilla y León, se debería suscribir -como también ha comentado el Grupo Socialista- un nuevo programa-contrato plurianual para garantizar un mínimo de financiación vinculada a la consecución de sus objetivos.

La universidad y su fundación general deberían suscribir un acuerdo específico en el que quedasen detallados los derechos y obligaciones que ambas partes incumplen en relación a la actividad investigadora. Y, además, deberían establecer las necesidades de los mecanismos de coordinación para que cuando la fundación gestionara títulos propios o actividad investigadora se trasladara la misma información en cuanto a los ingresos, los gastos y los activos para que todos registraran contablemente en las cuentas de la universidad los mismos... los mismos datos.

En relación a las propuestas, pues votaremos que sí a las propuestas que se van a presentar agrupadamente y que son coincidentes, como son las propuestas 1, 3, 12, 13, 14, 15 y 17 del Partido Socialista; 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 11 del Partido Popular. En cuanto a la 5 y la 3, que son las que tenemos ahí un poco de problema, y la 11 y la 4, que son parcialmente coincidentes, bueno, pues votaremos a favor de las que ha presentado el Partido Popular. Y, bueno, las distintas serían, por parte del Partido Socialista, la 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 16, votaremos en contra; la 6 y la 10, que votaremos a favor. Muchas gracias.

Votación Propuestas Resolución

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Cortés Calvo. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

En primer lugar sometemos a votación de forma agrupada, por ser idéntico su contenido, las propuestas de resolución 1, 3, 12, 13, 14, 15 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista, y los puntos 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 11 de la propuesta de resolución formulada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: quince. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: tres. Por tanto, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación, sometemos a votación la propuesta de resolución 5 del Grupo Parlamentario Socialista, que es incompatible al ser solo parcialmente coincidente con el punto 3 de la propuesta de resolución formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y que, en el caso de ser aprobada, haría decaer dicho punto. ¿Votos a favor?



¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: tres. Queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

Al no haber sido aprobada la propuesta de resolución 5 del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a votación el punto 3 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cinco. Abstenciones: cuatro. Queda aprobado el punto 3 que se acaba de votar.

A continuación, sometemos a votación la propuesta de resolución 11 del Grupo Parlamentario Socialista, que es incompatible al ser solo parcialmente coincidente con el punto 4 de la propuesta de resolución formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y que, en el caso de ser aprobada, haría decaer dicho punto 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones: ninguna. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por tanto, llevamos a cabo la repetición de la votación.

Segunda votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Hay una tercera votación. ¿Alguien quiere que se haga un receso? ¿No? La seguimos realizando.

Tercera votación. ¿Votos a favor? Nueve-igual, ¿no?-. ¿Votos en contra? Nueve. Y abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

Al no haber sido aprobada la propuesta de resolución 11 del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a votación el punto 4 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el punto 4 que se acaba de votar.

A continuación, sometemos a votación el resto de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: tres. Por tanto, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Finalmente, sometemos a votación el resto de los puntos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Abstenciones: tres. En consecuencia, quedan aprobados los puntos de la propuesta de resolución que se acaban de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de la Cámara de veintinueve de agosto del dos mil doce, esta Presidencia trasladará a la presidenta de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lugar a la lectura del cuarto punto del orden del día.



Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe Anual de Cuentas del Sector Público Local, ejercicio dos mil trece, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Debatido en Comisión el Informe Anual del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, en representación de dicho grupo, la señora Virginia Barcones.

LA SEÑORA BARCONES SANZ:

Gracias, presidente. Buenos días. El Grupo Parlamentario Socialista hace una propuesta de resolución de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Consejo de Cuentas, en los que, pese a la mejora registrada en los últimos años en los niveles de rendición de las cuentas del sector público local de Castilla y León en el ejercicio dos mil trece, sigue habiendo un margen de mejora importante.

Este... el reflejo de... bueno, de todas estas recomendaciones que realiza el Consejo de Cuentas están en esta propuesta de resolución. Son una muestra del respeto que para este grupo parlamentario tiene la labor que realiza el Consejo de Cuentas.

Sigue habiendo una divergencia con el Grupo Popular -y me voy a centrar en ella, porque en el resto hay una práctica identidad entre la... las propuestas de resolución efectuadas-, y está en la número 2 de las nuestras, que habla de que para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las entidades locales se recomienda promover las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión y/o el pago de ayudas y subvenciones públicas a la efectiva rendición de la cuenta general ante este Consejo de Cuentas; medida que ya ha sido adoptada por otras Comunidades Autónomas con resultados evidentes sobre el nivel de rendición de cuentas, así como por la Administración del Estado, con finalidades similares e igualmente resultados muy positivos.

Para el Grupo Parlamentario Socialista esta propuesta, esta recomendación que hace el Consejo de Cuentas -ya lo dijimos en el informe-, nos resulta, nos parece interesante y creemos que a través de ella, vistos los resultados en otras Comunidades Autónomas, dentro del propio Estado, pueden tener una incidencia positiva dentro del sector público local de Castilla y León. No entendemos esta reticencia -tendremos oportunidad ahora de debatirlo- que tiene el Grupo Popular, que ya lo expresó el día de... de la pasada Comisión, porque vemos como esto es



lo menos ante lo más que ha supuesto la reforma local. Hay que recordar que la reforma local habla de la desaparición, de la supresión de las entidades locales menores que no rindan la cuenta general. Aquí estamos hablando de algo parecido, algo similar, a lo que se hace con la participación en los tributos del Estado; es decir, no es solo que esto haya sido efectivo en otras Comunidades Autónomas, en el Estado, sino que, además, ante la falta de presentación de la liquidación, la normativa estatal ya tiene previsto la retención en la participación en los tributos del Estado. Pero es que la reforma del Partido Popular, la reforma local, no habla de retener subvenciones, no habla de retener ayudas; habla de disolver, de desaparecer entidades locales menores. Nosotros hemos estado siempre en contra de esto -lo seguimos estando-, pero sí que creemos que medidas como el que las ayudas, las subvenciones, ante estas entidades locales que no presentan la cuenta general, pueda haber un tipo de medidas que fomenten, que hagan que haya esa mayor diligencia.

En otra... en otro ámbito de... de cuestiones, sí que queríamos resaltar, aunque hay conformidad en las... en las resoluciones presentadas, cuando hablamos por parte de los municipios integrantes en mancomunidades, en entidades asociativas, etcétera, volver a reiterar que el Grupo Parlamentario Socialista va a pedir la fiscalización del Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente; y decir que lo vamos a pedir y que esperamos que el Consejo de Cuentas tenga más éxito -si así se aprueba- que los procuradores socialistas, que hemos pedido las cuentas del Consorcio de la Ciudad del Medio Ambiente y nos han mandado al registro mercantil. Esperamos que el Consejo de Cuentas pueda hacer esa fiscalización y no les manden -como a nosotros- a otro registro, teniendo en cuenta que somos representantes públicos y deberíamos de tener acceso a esta información.

Y ya por último, me gustaría que pudiéramos hacer una reflexión, porque hay coincidencia en... en todas estas propuestas en cuanto al refuerzo que tiene que haber de la fiscalización interna por parte de las entidades locales, del apoyo que deben de prestar la diputaciones, de reforzar los servicios técnicos, pero tendríamos que hablar de lo que ha estado pasando en estos ejercicios; y en estos ejercicios nos hemos encontrado con un ministro, con el señor Montoro, que ha asfixiado administrativamente a nuestras entidades locales a base de remitir cantidades ingentes de información... de información contable, de hacer planes económicos-financieros, planes de ajuste, que lo que han hecho ha sido asfixiar administrativamente ya a unidades muy pequeñas. Hay que recordar que en nuestra Administración local, más de 2.000 entidades locales menores, 2.248 ayuntamientos, 9 diputaciones, en muchos de los casos de nuestros pequeños ayuntamientos tienen unos servicios técnicos compartidos, secretarios-interventores que hacen todas las funciones, y que, muy al contrario de aliviar toda esa carga administrativa, de buscar procedimientos ágiles, eficaces, para la remisión, lo que se ha hecho ha sido asfixiarles administrativamente.

Deberíamos de profundizar si esto no ha incidido también de forma negativa en que, al final, lo fundamental, que es presentar los presupuestos, las liquidaciones, la cuenta general, no se hayan visto desbordados en todas estas funciones.

Y otra cuestión sobre la que creemos que deberíamos de reflexionar, y es esta reforma local -la última reforma-, en la que se modifica el estado de los tesoreros en los pequeños municipios. Es una cuestión gravísima: se han mezclado las funciones de disposición de fondos, de gestión de fondos, con la de fiscalización interna de la



entidad. Se ha atribuido al mismo funcionario, a la misma persona, dos funciones que... que están un poco para hacer la balanza: el que dispone los fondos y... que era el tesorero, y el interventor, que es quien fiscaliza la gestión de esos fondos. Y se ha mezclado. Es decir, estamos hablando de esa carga administrativa para los interventores, a la que se ha sumado toda esa remisión de documentación ingente a lo largo de esta legislatura, y que en vez de aliviar esa carga para poder responder a lo que sí que es vital, como es la remisión de la cuenta general, encima se ha sobrecargado una vez más a todos esos funcionarios.

Podemos seguir debatiendo –como se ha hecho en otras ocasiones– de la provisión de todos estos puestos, de la necesidad de que no haya ninguna entidad local que no tenga esa provisión de los puestos de intervención, que es el soporte para la rendición de todas esas cuentas.

Pero, una vez más, reafirmar el respeto por la labor que realiza el Consejo de Cuentas. El Grupo Parlamentario Socialista asume todas las recomendaciones a través de esta propuesta de resolución. Y nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Barcones. Para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, en representación de dicho grupo, la señora Cortes Calvo.

[La intervención de la procuradora Sra. Cortés Calvo no quedó registrada en la grabación].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Perdona, Irene, es que no... me llaman de producción que no se está grabando. Entonces, van a bajar a ver. No, que no graba. Suspendemos hasta que lo pongan bien.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Bien. Pues muchas gracias, presidente. El Grupo... el Grupo Parlamentario Popular... –ya no sé ni... estoy hablando de municipios... me vuelvo loca; bueno-creemos en la necesidad de mejorar la rendición de... de cuentas y en la transparencia presupuestaria de los distintos municipios, pero también queríamos destacar que, bueno, el 88 % de las entidades locales han presentado sus cuentas en dos mil trece, y representa la mejor ratio hasta ahora presentada; que este 86 % representa el 93,1 de la población; que las entidades locales menores a las que su señoría ha hecho referencia expresamente se han presentado ya el 94,4 % de las cuentas. Por lo tanto, destacamos el carácter evolutivo hacia el aumento en el grado de rendición de cuentas de... de nuestros municipios, sin olvidarnos que el 100 % de las diputaciones provinciales han presentado sus cuentas debidamente.

Y destacar el papel, también, de las diputaciones provinciales a la hora de, bueno, pues paliar las deficiencias que existen, y que, bueno, en la propuesta coincidimos a la hora de... bueno, pues de solicitar más... más puestos para los distintos municipios, en este sentido, pero que, a día de hoy, han sido solventados yo creo que muy satisfactoriamente por las diputaciones provinciales.



Con lo cual, de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, votaremos a favor de la 1, la 3, la 4, 5, 6, 7, 8 y 9; a favor de las del Partido Popular 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y quedaría a la que se ha hecho referencia específicamente, la número 2, en el sentido de que, bueno, no creemos que sea justo –y es el mismo argumento que hemos utilizado anteriormente– el no conceder estas subvenciones a los ayuntamientos no... que no han presentado cuentas, por el mero hecho de que, al final, son subvenciones y ayudas que vienen a redundar en el beneficio de los ciudadanos; y los ciudadanos y ciudadanas no tienen, en fin, ninguna culpabilidad de que, por determinadas circunstancias, el ayuntamiento en concreto que... que se refiera, pues no haya presentado las cuentas. Muchas gracias.

Votación Propuestas Resolución

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Cortés. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

En primer lugar, votamos de forma agrupada, por ser idéntico su contenido, todas las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, salvo la propuesta de resolución número 2, que se votará aparte, y todos los puntos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Tres. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: quince. Votos en contra: cero. Abstenciones: tres. Por tanto, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Por último, sometemos a votación la propuesta de resolución 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cuatro. Por tanto, queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve antes citada, en la redacción dada a la misma por la resolución de la Presidencia de la Cámara de veintinueve de agosto de dos mil doce, esta Presidencia trasladará a la presidenta de las Cortes de Castilla y León la resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe anual sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Concluido el orden del día de esta Comisión, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].